



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

52205

DECRETO ALCALDICIO N° 5219 /

TALCA, **26 NOV. 2010**

VISTOS:

La solicitud de los interesados, de fecha 29 de Octubre del 2010, el Decreto Alcaldicio N° 0709, de fecha 12 de Febrero del 2010, el acuerdo del Concejo adoptado en sesión extraordinaria del 24 de Noviembre del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado autorizar ampliación de cobertura de subvención otorgada a la JUNTA DE VECINOS PALMIRA BAJO, por Programa de Presupuestos Participativos, en el sentido utilizar el saldo en la adquisición de materiales para reparación de sede social, juego de camisetas para el Club Deportivo y un balón de gas para la estufa.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direcc. De Finanzas (3)
- Direc. de Des. Comunitario
- Concejo
- Secretaría Municipal
- Tesorería Municipal
- Interesados
- Depto. Control

26/11/2010



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE



*[Firma manuscrita]*



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

52194

DECRETO ALCALDICIO N° 5208 /

TALCA, **26 NOV. 2010**

VISTOS:

El Oficio (O) N° 280, de fecha 18 de Noviembre del 2010, de Abogado Director Asesoría Jurídica, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

1.- Avenimiento en Causa Rol N° 4089-2010, caratulada "Arenas Rojas con I. Municipalidad de Talca", tramitada ante el Primer Juzgado de Letras de Talca, el Municipio reconoce y se allana a la excepción de prescripción interpuesta por la demandante doña Celsa Arenas Rojas, RUT. 4.813.725-3 en los términos de aceptar y reconocer los períodos prescritos comprendidos por conceptos de Derechos de Aseo de Servicio Domiciliario, por la propiedad ubicada en Villa Doña Cristina, Pasaje 11 Poniente N° 0863, Comuna de Talca, Rol de Avalúo 2419-15, por los períodos comprendidos entre la tercera cuota del año 1997, hasta la cuarta cuota del año 2004, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2492 a 2497 y 2521 todos del Código Civil.

2.- Avenimiento en Causa Rol N° 745-2009, caratulada "Belmar Hurtado con I. Municipalidad de Talca" tramitada ante el Cuarto Juzgado de Letras de Talca, el Municipio por su parte reconoce y se allana a la excepción de prescripción interpuesta por la demandante doña Magdalena Belmar Hurtado, RUT. N° 3.940.436-2 en los términos de aceptar y reconocer los períodos prescritos comprendidos por conceptos de derechos de aseo de servicio domiciliario, por la propiedad ubicada en calle 4 Sur N° 2325, Comuna de Talca, Rol de Avalúo 575-13, por los períodos comprendidos entre la primera cuota año 1996 hasta la cuarta cuota año 2005, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2492 a 2497 y 2521 todos del Código Civil.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECPIYAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Interesados
- Depto. Rentas Municipales
- Depto. Patentes Comerciales

*[Firma manuscrita]*



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

52203

DECRETO ALCALDICIO N° 5217 /

TALCA, **26 NOV. 2010**

VISTOS:

El Oficio (O) N° 390, de fecha 22 de Noviembre del 2010, de Encargado Departamento Fomento Productivo, el acuerdo del Concejo adoptado en sesión extraordinaria del 24 de Noviembre del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado aprobar las siguientes funciones para contratación a Honorarios de personas que participarán en la Feria de la Microempresa MEXPO 2010, a realizarse desde el 26 al 28 de Noviembre, consistente en:

- 1 persona para realizar animación de espectáculos masivos en escenario principal y escenario temático.
- 20 personas, apoyo logístico consistente en atención de expositores en Feria Exposición por pabellones áreas de comidas típicas.
- 1 persona, productor general de espectáculos, encargado de logística técnica de artistas en escenarios: principal y temático, y coordinación con Empresa de Amplificación, sonido e iluminación.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECPIYAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Sub-Direc. de Administración
- Fomento Productivo
- Concejo



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 5216 /

TALCA, **26 NOV. 2010**

VISTOS:

El Oficio (O) N° 796, de fecha 17 de Noviembre del 2010, de Directora de Desarrollo Comunitario, el Decreto Alcaldicio N° 0709, de fecha 12 de Febrero del 2010, el acuerdo del Concejo adoptado en sesión extraordinaria del 24 de Noviembre del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado autorizar ampliación de cobertura de subvención otorgada a la JUNTA DE VECINOS DANIEL REBOLLEDO, RUT. N° 72.073.300-5, por Programa de Presupuestos Participativos, en el sentido utilizar el saldo en la adquisición de una cámara digital.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
  - Direcc. De Finanzas (3)
  - ✓ Direc. de Des. Comunitario
  - Concejo
  - Secretaría Municipal
  - Tesorería Municipal
  - Interesados
  - Depto. Control
- 26/11/2010



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

52201

DECRETO ALCALDICIO N° 5215 /

TALCA, 26 NOV. 2010

VISTOS:

La presentación del Director Comunal de Salud y CD entregado a señores Concejales, el acuerdo del Concejo adoptado en sesión extraordinaria del 24 de Noviembre del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado aprobar el Plan Comunal de Salud para el año 2011.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECP/YAY/cvt  
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Direc, Comunal de Salud
- Concejo
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

26/11/2010

- *Yamil*

JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE



*[Firma manuscrita]*



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 5214 /

TALCA, **26 NOV. 2010**

VISTOS :

El Oficio (O) N° 1180, de fecha 09 de Noviembre del 2010, de Jefe Patentes Comerciales, los Oficios (O) N° 1211, de fecha 13 de Septiembre y 1527, del 25 de Noviembre del 2010, de Encargado Dirección de Inspección, la solicitud de la interesada, de fecha 25 de Mayo del 2010, el Decreto Alcaldicio N° 3718, de fecha 31 de Diciembre del 2007, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO :

Autorizase ampliación de giro venta de Completos y Papas Fritas al de Comidas al Paso, de Kiosco ubicado en calle 10 Oriente 15 Sur lado Sur-Poniente, de propiedad de la señora MYRIAM DEL PILAR GONZALEZ RIQUELME, RUT. N° 11.457.975-0.

Se deja establecido que las medidas del Kiosco son 9,2 metros cuadrados al igual que el Radier, totalizando 18,4 metros cuadrados.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



*[Signature]*  
JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL

JECP/YAY/cvt  
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Obras Municipales
- Direc. de Inspección
- Interesada
- Depto. Patentes Comerciales
- Depto. Rentas Municipales
- Depto. Control

17/11/2010  
R:25/11/2010



*[Signature]*

REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 5226

TALCA, **26 NOV. 2010**

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 3479 de fecha 13 de Agosto 2010 que puso termino por renuncia voluntaria por enfermedad al permiso otorgado al SR. JUAN JOSE MENDOZA MENDONZA Rut N° 3.625.107-7 para ocupar y trabajar los locales 74-75 y 76 del Crea y la autorización y asignación en el mismo Decreto a ocupar y trabajar los locales 74-75 y 76 al SR JUAN MANUEL MENDOZA GUTIERREZ RUT N° 9.051.337-0, con un valor de \$ 1.500 por cada local como canon de arriendo mensual. El Decreto Alcaldicio N° 4446 de fecha 07 de Octubre 2010 que modificó el Decreto N° 3479 de fecha 13 de Agosto 2010 y que rectificó el valor del canon mensual de \$ 1.500 a \$ 1.525, el error de transcripción en el segundo apellido del titular cuyo nombre y apellido correcto son . JUAN MANUEL MENDOZA GUTIERREZ RUT N° 9.051.337-0 y no JUAN JOSE MENDOZA MENDOZA como erróneamente se identificó, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida

DECRETO

- Modifíquese Decreto Alcaldicio indicado en los vistos, en el sentido que el verdadero nombre del Titular de los puestos N° 74-75 y 76 del Crea es el Señor JUAN MANUEL MENDOZA GUTIERREZ RUT N° 9.051.337-0.-

- En lo no modificado rige el Decreto Alcaldicio que por el presente instrumento se corrige y que tiene relación con fecha de inicio del permiso (1° Agosto 2010) garantía cumplimiento de contrato (2 mensualidades por cada local) , la tramitación de la Patente Comercial (Artículo 24° ley de Rentas)

ANOTESE Y COMUNIQUESE



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JCDA/SMMR/ JCT/smr  
DISTRIBUCION

- Archivo Alcaldía
- Direc. De Finanzas
- Interesado
- Administración Crea
- Tesorería Municipal
- Administrador Municipal

JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

*[Handwritten signature]*





REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 5225 /

TALCA, **26 NOV. 2010**

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 4933, de fecha 12 de Noviembre del 2010, que adjudica Propuesta Pública "Contratación Servicios Odontológicos, año 2010, Talca", y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Apruébase Contrato, suscrito con fecha 25 de Noviembre del 2010, entre la I. MUNICIPALIDAD DE TALCA y el señor EDUARDO MALDONADO BRAVO, correspondiente a la Propuesta Pública "Contratación Servicios Odontológicos, año 2010, Talca", contratada mediante Decreto Alcaldicio de los Vistos.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Secplan
- Interesado
- Direc. Comunal de Salud
- Depto. Jurídico
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

26/11/2010

*Yamil*

*Juan Enrique Castro Prieto*



52237



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 5224 /

TALCA, **26 NOV. 2010**

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 4893, de fecha 11 de Noviembre del 2010, que adjudica Propuesta Pública "Adquisición de Juguetes de Navidad Año 2010, Talca", y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Apruébase Contrato, suscrito con fecha 17 de Noviembre del 2010, entre la I. MUNICIPALIDAD DE TALCA y KRISH – CHILE IMPORTACIONES LIMITADA, correspondiente a la Propuesta Pública "Adquisición de Juguetes de Navidad Año 2010, Talca", contratada mediante Decreto Alcaldicio de los Vistos.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



  
JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Secplan
- Interesado
- Direc. de Des. Comunitario
- Depto. Jurídico
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

23/11/2010






REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 5223 /

TALCA, **26 NOV. 2010**

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 4797, de fecha 04 de Noviembre del 2010, que adjudica Propuesta Pública "Contratación Servicios de Radiografía de Tórax, año 2010, Talca", y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Apruébase Contrato, suscrito con fecha 23 de Noviembre del 2010, entre la I. MUNICIPALIDAD DE TALCA e INSTITUTO RADIOLOGICO Y MAMOGRAFIA DEL MAULE S.A. (IRAMA S.A.), contratada mediante Decreto Alcaldicio de los Vistos.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Secplan
- Interesado
- Direc. Comunal de Salud
- Depto. Jurídico
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

26/11/2010

- yanet ✓

*[Handwritten signature]*





REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 5222 /

TALCA, **26 NOV. 2010**

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio Ex. N° 1756, del 15 de Octubre del 2010, que aprueba adjudicación de la propuesta pública "Contratación Asistencia Técnica para la evaluación de Planes de Mejoramiento de Establecimientos de Educación Municipal de Talca, y y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

La Orden de Compra N° 2294-908-SE10 a "Contratación Asistencia Técnica para la Evaluación de Planes de Mejoramiento de Establecimientos de Educación Municipal de Talca".

DECRETO:

Apruébase el Acta de Recepción Provisoria, de fecha 21 de Septiembre del 2010, correspondiente a Contratación Asistencia Técnica para la Evaluación de Planes de Mejoramiento de Establecimientos de Educación Municipal de Talca, contratado al señor MIGUEL ANGEL VALENZUELA VALENZUELA.

Procédase a la cancelación de la Boleta N° 44 por la suma de \$ 3.500.000,=(tres millones quinientos mil pesos) menos el 10% de su retención, correspondiente al costo total del Servicio.

Impútese el presente gasto a Ley SEP del Presupuesto "Servicios de Educación" vigente para el año 2010.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



  
JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL

JECPIYAY/cvt  
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Secplan
- Direc. Comunal de Educación


52228



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 5221 /

TALCA, **26 NOV. 2010**

VISTOS:

El Oficio (O) N° 822, de fecha 19 de Noviembre del 2010, del señor Director de Obras Municipales, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida,

DECRETO:

Apruébase el Actas de Recepción Provisoria, de fecha 16 de Noviembre del 2010, correspondiente a la Obra "Construcción de Pavimento de Calle 2 Poniente, 3 Sur, Talca", contratada a CONSTRUCTORA CRV S.A., mediante Decreto Alcaldicio N° 4675, de fecha 21 de Diciembre del 2009.

Procédase a la cancelación total de la Obra, devolución de las retenciones y Boleta de Fiel Cumplimiento del Contrato, debiendo efectuarse descuento por la suma de \$ 2.655.623,=(dos millones seiscientos cincuenta y cinco mil seiscientos veintitrés pesos), correspondiente a multa por incumplimiento al punto 2.1. y 2.2. de las Bases Administrativas Especiales.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECPI/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Depto. Ejec. de Obras
- Secplan
- Interesado
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

26/11/2010

*[Handwritten signature]*





REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 5220 /

TALCA, 26 NOV. 2010

VISTOS:

La solicitud de los interesados, de fecha 21 de Abril del 201, el Oficio (O) N° 772, de fecha 09 de Noviembre del 2010, de la Dirección de Obras Municipales, lo dispuesto en el Artículo 2.1.29 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, y Artículo 9 Bis del DFL 382 Ley General de Servicios Generales, el acuerdo del Concejo adoptado en sesión extraordinaria del 24 de Noviembre del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado otorgar Concesión a la EMPRESA NUEVO SUR S.A. terreno ubicado en una plazoleta existente entre calle Camino al Agua Potable y Avenida Circunvalación Oriente, de una superficie de 400 metros cuadrados, con el objeto que se realicen obras consistentes en Sala de Maquina, Cámara, Tuberías y Estacionamientos de Camión para la Construcción de un Pozo de Captación de Aguas.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECP/YAY/cyt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Obras Municipales
- Interesados
- Direc. de Inspección
- Concejo
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

26/11/2010



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE



*[Firma manuscrita]*

52241

REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 5227,

TALCA, **26 NOV. 2010**

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 4769 de fecha 29 de Octubre 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida

DECRETO

Modifíquese Decreto Alcaldicio indicado en los vistos, mediante el cual se autoriza a ocupar el puesto N° 15 sector P.F. del Centro Regional de Abastecimiento (Crea) a contar del 01 de Noviembre 2010 a la SRA. ISABEL NOEMI SEGURA ROJAS RUT N° 12.589.042-3, en el sentido de establecer que el permiso comenzara a regir a contar del 01 de Octubre 2010.-

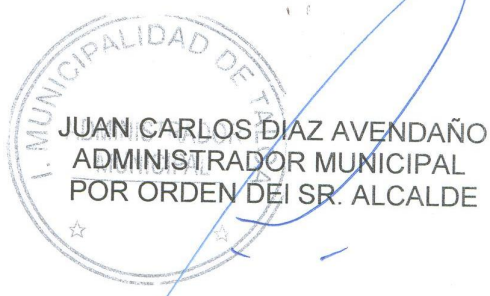
En lo no modificado rige el Decreto Alcaldicio que por el presente instrumento se corrige.-

ANOTESE Y COMUNIQUESE



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JCDA/YAY/ JCT/smr  
DISTRIBUCION

- Archivo Alcaldía
  - Direc. De Finanzas
  - Interesado
  - Administración Crea
  - Tesorería Municipal
  - Administrador Municipal
  - Sub.-Direc. Bienes Productivo
  - Depto Patentes Comerciales
  - Depto Rentas Municipales
  - Depto de Control
  - Ley de Transparencia Municipal
- 04/11/2010.-



JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
POR ORDEN DEI SR. ALCALDE



APROBADO

52245

REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 5228

TALCA, 26 NOV. 2010

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 43383 de fecha 04 de Octubre 2010 que ordenó la clausura por deuda y por 15 días a la siguiente nomina de personas, locatarios del Persa Rodoviario de acuerdo al artículo 24 de la Ordenanza Municipal establece por Decreto Alcaldicio N° 3787 de fecha 23 de Octubre 2010

LOCAL	NOMBRE	APELLIDO	RUT	ROL	DEUDA
66	MARCELA	RIVERA VALDES	12.145.097-6	26067	1.580.084
90	MARIA	ROJAS ORELLANA	8.580.670-K	26031	566.299
91	ANA	HERNANDEZ LLANTEN	6.762.565-K	26091	789.914
97	LUIS	GONZALEZ CANCINO	9.696.071-9	260245	1.490.080
101	HILDA	RIVERA RODRIGUEZ	11.071.261-8	260327	946.813
116	SUSANA	ALLENDE LOYOLA	11.319.567-3	260325	224.353

La Prov. N° 46198 de fecha 18 de Octubre 2010 que adjunta el Ord. N° 1359 de fecha 18 de Octubre 2010 del encargado de la Dirección de Inspección Señor CRISTIAN MUÑOZ, que informa que la siguiente nomina de personas realizó convenios de pago y que por lo tanto solicita se decrete el termino de la clausura, el articulo N° 32 de la Ordenanza Municipal que facultó el Señor Alcalde para autorizar que una persona continúe desarrollando su actividad si realiza convenio de pago, Ord. 604 de fecha 25 de Octubre 2010 Director de Bienes Productivos - Decreto N° 1605 de fecha 18 de Mayo 2009, que faculta al Señor Administrador Municipal para otorgar y caducar permisos en los distintos recintos municipales y conforme a las facultades que me confiere la ley 18.695 de 1988 refundida.-

DECRETO

Procédase a levantar la clausura de la siguiente nomina de personas del Persa Rodoviario, por haber realizado convenios de pago por las deudas que mantenía con el Municipio y que originó el Decreto de clausura N° 4383 de fecha 04 de Octubre 2010.-

LOCAL	NOMBRE	APELLIDO	RUT
66	MARCELA	RIVERA VALDES	12.145.097-6
90	MARIA	ROJAS ORELLANA	8.580.670-K
91	ANA	HERNANDEZ LLANTEN	6.762.565-K
97	LUIS	GONZALEZ CANCINO	9.696.071-9
101	HILDA	RIVERA RODRIGUEZ	11.071.261-8

El incumplimiento en el pago del Mes correspondiente o el convenio, facultará al Municipio para proceder a la Clausura de inmediato.-



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JCP/YAY/ JCT/smr  
DISTRIBUCION

- Archivo Alcaldía
- Direc. De Finanzas
- Interesada
- Administración Persa Rodoviario
- Tesorería Municipal

ANOTESE Y COMUNIQUESE

JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



52304

5270

DECRETO ALCALDICIO N° \_\_\_\_\_/

TALCA,

30 NOV. 2010

VISTOS:

El dictamen N°9910/2007 de Contraloría General y las facultades que me otorga la ley Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

Apruébase la siguiente Modificación Presupuestaria  
Interna:

**PRESUPUESTO MUNICIPAL**

**1. TRASPASO EN GASTOS**

SE DISMINUYEN - GASTOS				
Imputación	Area	Prog	Glosa	M\$
21-02-001-010-001	1	1	Asignac. Pérdida Caja, Art.97 Letra A) Ley 18.883	149
21-02-001-011-001	1	1	Asignac. Movilización Art.97 Letra B) Ley 18.883	227
21-02-001-013-004	1	1	Bonif. Adic., Art.11 Ley 18.675	98
21-02-001-013-999	1	1	Otras Asignac. Compensatorias	697
21-02-002-002	1	1	Otras Cotizaciones Previsionales	1.443
21-02-004-005	1	1	Trabajos Extraordinarios	3.565
21-02-004-006	1	1	Comisiones de Serv. en el País	599
21-02-005-001-001	1	1	Aguinaldos de Fiestas Patrias	1.738
21-02-005-001-002	1	1	Aguinaldo de Navidad	1.143
21-02-005-002	1	1	Bono de Escolaridad	619
21-02-005-003-001	1	1	Bono Extraordinario Anual	23.876
21-02-005-004	1	1	Bonif. Adicional al Bono de Escolaridad	507
21-03-001-001	1	1	Honorarios a Suma Alzada-Pers.Naturales	9.016
21-03-002-001	1	1	Honorarios Asimilados a Grado	3.500
21-03-004-001	1	1	Sueldos	5.000
21-03-004-002	1	1	Aportes del Empleador	1.419
21-04-004	3	13	Prestaciones de Servicios en Progr. Comunitarios	1.000
21-04-004	3	15	Prestaciones de Servicios en Progr. Comunitarios	1.300
21-04-004	6	14	Prestaciones de Servicios en Progr. Comunitarios	2.300
22-02-002	2	11	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	70
22-02-003	2	8	Calzado	330
22-04-001	1	1	Materiales de Oficina	60
22-04-007	1	1	Mater. y Utiles De Aseo	500
22-04-010	2	18	Materiales Para Mant.y Reparac.Inmuebles	5.000
22-04-010	3	14	Materiales Para Mant.y Reparac.Inmuebles	1.000
22-04-011	1	1	Repuestos y Acces.Para Mant.y Reparaciones Vehículos	600
22-04-011	2	10	Repuestos y Acces.Para Mant.y Reparaciones Vehículos	550
22-04-012	2	6	Otros Materiales, Repuestos y Utiles Diversos	1.300
22-04-012	2	7	Otros Materiales, Repuestos y Utiles Diversos	2.700
22-04-012	2	8	Otros Materiales, Repuestos y Utiles Diversos	4.000
22-04-012	2	10	Otros Materiales, Repuestos y Utiles Diversos	400
22-05-006	1	1	Telefonía Celular	2.800

22-06-003	1	1	Mantenim.y Rep. Mobiliario y Otros	100
22-07-001	1	1	Servicios de Publicidad	500
22-07-001	2	5	Servicios de Publicidad	550
22-07-002	3	12	Servicios de Impresión	700
22-07-002	3	13	Servicios de Impresión	1.500
22-07-002	3	15	Servicios de Impresión	700
22-08-003	2	29	Servicios de Mantenimiento de Jardines	4.100
22-08-007-002	1	1	Perm.De Circul.Camiones	59
22-08-007-003	1	1	Perm.De Circul.de Maquinarias	15
22-08-007-006	1	1	Otros	105
22-08-011	1	1	Servicios de Producción y Desarrollo Eventos	56
22-08-011	3	13	Servicios de Producción y Desarrollo Eventos	100
22-08-011	3	14	Servicios de Producción y Desarrollo Eventos	275
22-08-011	3	15	Servicios de Producción y Desarrollo Eventos	100
22-08-011	3	16	Servicios de Producción y Desarrollo Eventos	990
22-08-011	3	19	Servicios de Producción y Desarrollo Eventos	100
22-08-011	4	14	Servicios de Producción y Desarrollo Eventos	700
22-08-011	4	29	Servicios de Producción y Desarrollo Eventos	500
22-08-999	1	1	Otros	152
22-09-002-006	1	1	Arriendo Bienes Productivos	460
22-09-002-006	1	1	Arriendo Bienes Productivos	314
22-12-005-001	1	1	Gastos Notariales	463
24-01-004-001	4	1	Fondos por Distribuir	6.658
24-01-004-001	6	1	Fondos por Distribuir	2.000
24-01-004-006	4	1	Junta de Vecinos América IV	3
24-01-004-008	4	1	Junta de Vecinos Américas VI	3
24-01-004-010	4	1	Centro Cultural y Comunicacional La Casa Grande	3
24-01-004-013	4	1	Centro Cultural Organizarte	36
24-01-004-021	4	1	Junta de Vecinos Villa La Florida	6
24-01-004-032	4	1	Junta de Vecinos Ramadillas de Lircay	21
24-01-004-036	4	1	Club Deptvo.Union Cancha Rayada	6
24-01-004-039	4	1	Club Adulto Mayor Alondras De Emaus	8
24-01-004-041	4	1	Taller Femenino Las Damas de San Pedro	3
24-01-004-042	4	1	Grupo Artístico Coral Abril	7
24-01-004-043	4	1	Club Adulto Mayor Javiera Carrera	4
24-01-004-050	4	1	Club Ad.Mayor Feliz Atardecer	2
24-01-004-053	4	1	JJVV Mata Verde	5
24-01-004-058	4	1	Club Ad.Mayor Despertar	16
24-01-004-059	4	1	JJVV Aldea Campesina	6
24-01-004-061	4	1	JJVV Villa Illinois	1
29-04	4	2	Mobiliario y Otros	150
<b>TOTAL</b>				<b>98.983</b>

<b>SE SUPLEMENTAN - GASTOS</b>				
<b>Imputación</b>	<b>Area</b>	<b>Prog</b>	<b>Glosa</b>	<b>M\$</b>
21-02-001-001	1	1	Sueldos Base	9.299
21-02-001-002-002	1	1	Asignac.Antigüedad Art.97, Letra G), Ley 18.883	502
21-02-001-007-001	1	1	Asignacion Munic, Art.24 Y 31 D.L 3.551/81	9.118
21-02-001-007-001	1	1	Asignacion Munic, Art.24 Y 31 D.L 3.551/81	17
21-02-001-009-005	1	1	Asignacion Art.1, Ley 19.529	1.670
21-02-001-013-001	1	1	Incremento Previs,Art.2 D.L 3.501/80	5.704
21-02-001-013-002	1	1	Bonif.Compensat.De Salud,Art.3 Ley 18.566	69
21-02-001-013-003	1	1	Bonif.Compens. Art.10 Ley 18.675	1.814
21-02-001-014-001	1	1	Asignacion Unica, Art.4 Ley 18.717	2.000
21-02-003-001-001	1	1	Asignac.Mejoramiento Gestión Municipal, Art.1 Ley 20.008	2.609
21-02-003-002-001	1	1	Asignac.Mejoramiento Gestión Municipal, Art.1 Ley 20.008	1.751
21-02-004-006	1	1	Comisiones de Serv. en El País	108
21-03-001-002	1	1	Comis.Serv. en el País-Honorarios	16
21-03-005	1	1	Suplencias y Reemplazos	14.567
21-03-999-999	1	1	Otras	4.352
21-04-004	3	18	Prestaciones de Servicios en Progr.Comunitarios	2.300
21-04-004	6	16	Prestaciones de Servicios en Progr.Comunitarios	2.300
22-02-002	4	18	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	400
22-04-002	1	1	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	60
22-04-010	1	1	Materiales para Mant. y Reparac.Inmuebles	600

22-04-010	2	11	Materiales para Mant. y Reparac.Inmuebles	4.950
22-04-010	2	16	Materiales para Mant. y Reparac.Inmuebles	1.000
22-04-012	1	1	Otros Materiales, Repuestos y Utiles Diversos	500
22-04-012	2	9	Otros Materiales, Repuestos y Utiles Diversos	9.000
22-05-007	1	1	Acceso a Internet	2.800
22-06-004	1	1	Mant. y Rep.De Maqs. y Equipos Oficina	100
22-07-002	1	1	Servicios de Impresión	500
22-07-002	3	12	Servicios de Impresión	700
22-07-002	3	18	Servicios de Impresión	2.200
22-07-002	4	2	Servicios de Impresión	200
22-07-002	4	16	Servicios de Impresión	150
22-07-002	6	18	Servicios de Impresión	200
22-08-002	1	1	Servicios de Vigilancia	56
22-08-007-004	1	1	Pasajes	194
22-08-007-005	1	1	Peajes	137
22-08-011	2	20	Servicios de Producción y Desarrollo Eventos	4.100
22-08-011	3	18	Servicios de Producción y Desarrollo Eventos	2.765
22-09-002-007	1	1	Arriendo Fomento Productivo	314
22-09-003-002	1	1	Arr.Vehic. Macroferia	460
22-12-003	1	1	Gtos de Represent, Protoc. y Ceremonial	463
24-01-004-066	4	1	Unión Comunal De JJVV	700
24-01-004-078	6	1	Centro Cult.Y Comunic.Eco	1.000
24-01-004-079	6	1	Centro Cult.Casa de La Mujer Yela	1.000
24-01-004-080	4	1	Iglesia Metodista de Chile	1.000
24-01-004-081	4	1	Asociacion Deportiva de Rayuela Talca	500
24-01-004-082	4	1	JJVV Esmeralda Sur	1.830
24-01-004-083	4	1	JUNJI	758
24-01-004-084	4	1	Asoc. de Funcionarios de la Salud	2.000
29-04	4	19	Mobiliario y Otros	150
<b>TOTAL</b>				<b>98.983</b>

## PRESUPUESTO CEMENTERIO

### 1. AJUSTE EN LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS

<b>SE DISMINUYEN - INGRESOS</b>		
Imputación	Glosa	M\$
03-01-003-999-003	Derechos de Construcc y Obras Varias	1.431
03-01-003-999-004	Desechos Orgánicos Hospital y Clínicas	1.500
03-01-003-999-005	Certificados	70
06-01-001	Arriendos De Nichos Adultos y Párvulos	6.143
10-99-004	Venta De Bóvedas Cuádruples	2.000
<b>TOTAL</b>		<b>11.144</b>

<b>SE SUPLEMENTAN - INGRESOS</b>		
Imputación	Glosa	M\$
03-01-003-999-002	Derechos de Exhumación y/o Traslado	3.001
06-01-002	Arriendo Terreno Adulto y Párvulo	6.000
06-01-003	Arriendo Bodega para Restos	120
06-01-005	Arriendo Equipo Amplificación Funeral	23
10-99-005	Venta de Nichos Familiares	2.000
<b>TOTAL</b>		<b>11.144</b>

## 2. AJUSTE EN LOS GASTOS PRESUPUESTARIOS

SE DISMINUYEN - GASTOS		
Imputación	Glosa	M\$
21-03-004-003	Remuneraciones Variables	1.000
21-03-004-004	Aguinaldos y Bonos	1.000
22-03-002	Para Maquinarias, Equip. de Prod., Tracción y Elevación	29
22-04-006	Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas	300
22-04-007	Materiales y Utiles De Aseo	200
22-04-011	Repuestos y Acc. Para Mant. Y Reparación Vehículos	400
22-04-015	Productos Agropecuarios y Forestales	600
22-06-002	Mantenimiento y Reparación Vehículos	200
22-09-003	Arriendo de Vehículos	254
<b>TOTAL</b>		<b>3.983</b>

SE SUPLEMENTAN - GASTOS		
Imputación	Glosa	M\$
21-03-004-002	Aportes Del Empleador	2.000
22-03-003	Para Calefacción	29
22-04-010	Materiales Para Mant. y Reparaciones Inmuebles	1.500
22-06-001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	200
22-09-005	Arriendo de Maquinas y Equipos	254
<b>TOTAL</b>		<b>3.983</b>

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,



**YAMIL ALLENDE YABER**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**JUAN CARLOS DÍAZ AVENDAÑO**  
ALCALDE (S)  
MUNICIPALIDAD DE TALCA



JCDA/YAY/VRV/DRS  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Archivo Alcaldía
- Secretario Municipal
- Administrador Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas (3)
- Cementerio Municipal (2)
- Dideco
- Departamento Operativo
- Dirección de Control
- Secplan (04)

29/11/2010

- yanet ✓

DECRETO ALCALDICIO N° 5271 /

TALCA, 30 NOV. 2010

VISTOS:

El Oficio N°515 del 17.11.2010 de la Secretaria Comunal de Planificación, el acuerdo del Concejo en Sesión Extraordinaria de fecha 24.11.2010 y, las facultades que me otorga la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado aprobar la siguiente Modificación Presupuestaria:

**A. PRESUPUESTO MUNICIPAL**

**1. INCREMENTO DE INGRESOS Y GASTOS NO CONSIDERADOS EN EL PRESUPUESTO INICIAL**

SE SUPLEMENTAN - INGRESOS		
Imputación	Glosa	M\$
03-02	Permisos y Licencias	50.000
08-01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Méicas	5.405
08-02	Multas y Sanciones Pecuniarias	30.000
08-04	Fondos de Terceros	6.000
12-10	Ingresos per Percibir	27.000
13-03-002-001	Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal	28.326
14-01	Endeudamiento Interno	120.166
15-01	Saldo Neto de caja	1
<b>TOTAL</b>		<b>266.898</b>

SE SUPLEMENTAN - GASTOS		
Imputación	Glosa	M\$
21-03	Otras Remuneraciones	2.000
21-04	Otros Gastos en Personal	622
22-06	Mantenimiento y Reparaciones	2.000
23-01	Prestaciones Previsionales	120.166
24-01-001-001	Viviendas de Emergencia	1
24-03-090-001	Aporte Año Vigente	50.000
24-03-090-002	Aporte Otros Años	27.000
24-03-092-001	Art.14, N° 6 Ley 18.695	20.000
24-03-100-001	A Otras Municipalidades-MTNP Otras Comunas	2.000
24-03-100-002	A Otras Municip.-Multas TAG	8.000
26-01	Devoluciones	783
26-04	Aplicación Fondos de Terceros	6.000
<b>TOTAL (a)</b>		<b>238.572</b>

SE CREAN- GASTOS		
Imputación	Glosa	M\$
31-02-004-228	PMU-EM "Mejoramiento y Habilitación SSHH Dirección de Administración de Educación Municipal (DAEM), Talca" (Código INI: 071011202282)	28.326
<b>TOTAL (b)</b>		<b>28.326</b>

<b>TOTAL (a + b)</b>		<b>266.898</b>
----------------------	--	----------------

## 2. TRASPASO EN GASTOS

<b>SE DISMINUYEN - GASTOS</b>		
<b>Imputación</b>	<b>Glosa</b>	<b>M\$</b>
21-01	Personal de Planta	1.874
21-03	Otras Remuneraciones	33.727
21-04	Otros Gastos en Personal	800
22-02	Textiles, Vestuario y Calzado	1.295
22-04	Materiales de Uso o Consumo	5.570
22-05	Servicios Básicos	17.933
22-06	Mantenimiento y Reparaciones	2.500
22-07	Publicidad y Difusión	110
22-08	Servicios Generales	65.300
22-09	Arriendos	3.000
22-10	Servicios Financieros y de Seguros	12.000
22-12	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	10.200
24-01-007-001	Alimentos	400
24-03-101-001	A Educación	350.000
29-04	Mobiliario y Otros	350
31-02-003-900	Terrenos-Fondos por Distribuir	45.000
31-02-004-999	Fdos. por Distribuir	24.579
31-02-999-901	Otros-Fondos por Distribuir	5.695
31-02-999-901	Otros-Fondos por Distribuir	5.000
31-02-999-901	Otros-Fondos por Distribuir	5.000
<b>TOTAL</b>		<b>590.333</b>

<b>SE SUPLEMENTAN - GASTOS</b>		
<b>Imputación</b>	<b>Glosa</b>	<b>M\$</b>
21-01	Personal de Planta	399.000
21-02	Personal a Contrata	77.650
21-03	Otras Remuneraciones	24.000
21-04	Otros Gastos en Personal	134
22-08	Servicios Generales	45.000
22-12	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	1.619
24-01-008	Premios y Otros	620
31-02-002-163	Consultorías Proyectos de Inv.Varios Sectores	10.000
31-02-004-058	Obras Civ-Proy.Fin.Ext.Ap.Municipal	5.000
<b>TOTAL (a)</b>		<b>563.023</b>

<b>SE CREAN - GASTOS</b>		
<b>Imputación</b>	<b>Glosa</b>	<b>M\$</b>
22-04	Materiales para Mant.y Reparac.Inmuebles	24.210
<b>TOTAL (b)</b>		<b>24.210</b>

<b>SE CREAN - GASTOS PROGRAMA 19 "NAVIDAD A LA CHILENA"</b>		
<b>Imputación</b>	<b>Glosa</b>	<b>M\$</b>
21-04	Otros Gastos en Personal	2.200
22-07	Publicidad y Difusión	500
22-09	Arriendos	400
<b>TOTAL (c)</b>		<b>3.100</b>

<b>TOTAL (a + b + c)</b>		<b>590.333</b>
--------------------------	--	----------------

## B. PRESUPUESTO EDUCACION

### 1. AJUSTE DE INGRESOS

SE DISMINUYEN - INGRESOS		
Imputación	Glosa	M\$
05-03-101	De la Municipalidad a Serv. Incorporados a su Gestión	350.000
<b>TOTAL</b>		<b>350.000</b>

SE SUPLEMENTAN - INGRESOS		
Imputación	Glosa	M\$
08-01	Recuperación y Reembolsos por Licencias Médicas	52.781
08-99	Otros	297.219
<b>TOTAL</b>		<b>350.000</b>

## C. PRESUPUESTO SALUD

### 1. INCREMENTO DE INGRESOS Y GASTOS NO CONSIDERADOS EN EL PRESUPUESTO INICIAL

SE SUPLEMENTAN - INGRESOS		
Imputación	Glosa	M\$
05-03-006-001	Atención Primaria Art. 49 Ley 19.378 (Pér Capita)	47.500
<b>TOTAL</b>		<b>47.500</b>

SE SUPLEMENTAN - GASTOS		
Imputación	Glosa	M\$
21-01	Personal de Planta	47.500
<b>TOTAL</b>		<b>47.500</b>

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,



**JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO**  
**ALCALDE (S)**  
**I. MUNICIPALIDAD DE TALCA**



**YAMIL ALLENDE YABER**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

JCDA/YAY/YRV/DAS  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Archivo Alcaldía
- Contraloría
- Gobierno Regional
- Administrador Municipal (2)
- Secretario Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas (3)
- DAEM
- Dirección Comunal de Salud
- Dideco
- Encargado Departamento Operativo
- Dirección de Control
- Encargada Transparencia Municipal
- Unidad Proyectos de Inversión-Secplan
- Secplan (3)

26/11/2010



# ANEXOS

## A. PRESUPUESTO MUNICIPAL

### 1. INCREMENTO DE INGRESOS Y GASTOS NO CONSIDERADOS EN EL PRESUPUESTO INICIAL

SE SUPLEMENTAN - INGRESOS		
Imputación	Glosa	M\$
03-02-001-002	De Beneficio para el FCM	50.000
08-01-001	Reembolsos Art.4 Ley No 19.345 Y Ley 19.117 Art.Unico	4.405
08-01-002	Recuperaciones Art.12 Ley No 18.196 Y Ley No 19.117 Art.Unico	1.000
08-02-002-002	Sent.2008-70 % Multas TAG	20.000
08-02-006-001	RMTNP-Otras Com-Benef. Otras Municipalidades	2.000
08-02-006-002	RMTNP-TAG-Benef. Otras Municipalidades	8.000
08-04-001-001	Arancel M.T.N.P. 2007/2008	1.000
08-04-001-002	Arancel TAG 2007/2008	5.000
12-10-001-003-002	De Beneficio para el FCM	27.000
13-03-002-001	Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal	28.326
14-01-002	Empréstitos	120.166
15-01	Saldo Neto de caja	1
<b>TOTAL</b>		<b>266.898</b>

SE SUPLEMENTAN - GASTOS				
Imputación	Area	Prog	Glosa	M\$
21-03-005	1	1	Suplencias y Reemplazos	2.000
21-04-003-002	1	1	Gastos por Comisiones y Representaciones del Municipio	622
22-06-002-001	1	1	Mantenim. Y Rep. Vehículos	2.000
23-01-004	1	1	Desahucios e Indemnizaciones	120.166
24-01-001-001	4	18	Viviendas de Emergencia	1
24-03-090-001	1	1	Aporte Año Vigente	50.000
24-03-090-002	1	1	Aporte Otros Años	27.000
24-03-092-001	1	1	Art.14, Nº 6 Ley 18.695	20.000
24-03-100-001	1	1	A Otras Municipalidades-MTNP Otras Comunas	2.000
24-03-100-002	1	1	A Otras Municip.-Multas TAG	8.000
26-01	1	1	Devoluciones	783
26-04-001-001	1	1	8% Arancel Al R.M.T.N.P-Beneficio Otras Municipalidades	1.000
26-04-001-002	1	1	Arancel Multas TAG	5.000
<b>TOTAL (a)</b>				<b>238.572</b>

SE CREAN - GASTOS				
Imputación	Area	Prog	Glosa	M\$
31-02-004-228	1	1	PMU-EM "Mejoramiento y Habilitación SSHH Dirección de Administración de Educación Municipal (DAEM), Talca" (Código INI: 071011202282)	28.326
<b>TOTAL (b)</b>				<b>28.326</b>

<b>TOTAL (a + b)</b>				<b>266.898</b>
----------------------	--	--	--	----------------

## 2. TRASPASO EN GASTOS

SE DISMINUYEN - GASTOS				
Imputación	Area	Prog	Glosa	M\$
21-01-002-001	1	1	A Servicios de Bienestar	1.874
21-03-001-001	1	1	Honorarios A Suma Alzada-Pers.Naturales	24.171
21-03-002-001	1	1	Honorarios Asimilados A Grado	9.556
21-04-004	6	14	Prestaciones de Servicios en Progr. Comunitarios	800
22-02-002	2	11	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	100
22-02-003	2	9	Calzado	385
22-02-003	2	10	Calzado	375
22-02-003	2	11	Calzado	435
22-04-001	1	1	Materiales de Oficina	100
22-04-001-000	1	1	Materiales de Oficina	5.470
22-05-001-001	1	1	Electricidad Dependencias Municipales	12.213
22-05-001-001	1	1	Electricidad Dependencias Municipales	5.660
22-05-006	6	17	Telefonía Celular	30
22-05-006	6	18	Telefonía Celular	30
22-06-002-001	2	11	Mantenim. y Rep. Vehículos	2.500
22-07-001	2	5	Servicios de Publicidad	110
22-08-003	2	29	Servicios de Mantencion de Jardines	63.000
22-08-011	6	16	Servicios de Producción y Desarrollo Eventos	2.300
22-09-005	2	10	Arr. de Máquinas y Equipos	3.000
22-10-002-001	1	1	Seguros Bienes Inmuebles	12.000
22-12-002	6	18	Gastos Menores	200
22-12-999	1	1	Otros	10.000
24-01-007-001	4	18	Alimentos	400
24-03-101-001	1	1	A Educación	350.000
29-04	4	2	Mobiliario y Otros	350
31-02-003-900	1	1	Terrenos-Fondos por Distribuir	45.000
31-02-004-999	1	1	Fdos. por Distribuir	24.579
31-02-999-901	2	5	Otros-Fondos por Distribuir	5.695
31-02-999-901	2	11	Otros-Fondos por Distribuir	5.000
31-02-999-901	2	18	Otros-Fondos por Distribuir	5.000
<b>TOTAL</b>				<b>590.333</b>

SE SUPLEMENTAN - GASTOS				
Imputación	Area	Prog	Glosa	M\$
21-01-001-002-002	1	1	Asignac.Antig.,Art.97, Letra G) Ley 18.883	28.000
21-01-001-003-001	1	1	Asign.Profes., Dto Ley N° 479/74	2.000
21-01-001-007-001	1	1	Asign.Municip,Art. 24 Y 31 D.L 3.551/81	110.320
21-01-001-009-005	1	1	Asign.Art.1, Ley N° 19.529	46.400
21-01-001-010-001	1	1	Asignac. Pérdida de Caja Art.97, Letra A) Ley 18.883	800
21-01-001-011-001	1	1	Asignac. de Moviliz, Art.97 Letra B) Ley 18.883	400
21-01-001-014-002	1	1	Bonif.Compens. de Salud, Art.3 Ley 18.566	23.160
21-01-001-014-003	1	1	Bonif.Compens, Art.10 Ley 18.675	58.520
21-01-001-014-004	1	1	Bonif.Adicional, Art.11 Ley 18.675	600
21-01-001-014-999	1	1	Otras Asignaciones Compensatorias	10.400
21-01-001-015-001	1	1	Asign.Unica, Art.4 Ley 18.717	54.840
21-01-001-019-001	1	1	Asign. de Respons.Judic,Art.2 Ley 20.008	6.520
21-01-001-043	1	1	Asignac.Inherente al Cargo Ley N° 18695	12.040
21-01-004-005	1	1	Trabajos Extraordinarios	45.000
21-02-001-001	1	1	Sueldos Base	23.700
21-02-001-002-002	1	1	Asignac.Antiguedad Art.97, Letra G), Ley 18.883	270
21-02-001-007-001	1	1	Asignacion Munic, Art.24 Y 31 D.L 3.551/81	27.800
21-02-001-009-005	1	1	Asignacion Art.1, Ley 19.529	4.000
21-02-001-010-001	1	1	Asignac. Pérdida Caja,Art.97 Letra A) Ley 18.883	11
21-02-001-013-001	1	1	Incremento Previs,Art.2 D.L 3.501/80	1.700
21-02-001-013-002	1	1	Bonif. Compensat. de Salud,Art.3 Ley 18.566	2.000
21-02-001-013-003	1	1	Bonif.Compens. Art.10 Ley 18.675	5.100
21-02-001-013-004	1	1	Bonif.Adic., Art.11 Ley 18.675	6
21-02-001-014-001	1	1	Asignación Unica, Art.4 Ley 18.717	4.500
21-02-002-001	1	1	A Servicios de Bienestar	2.545

21-02-002-002	1	1	Otras Cotizaciones Previsionales	2.150
21-02-004-005	1	1	Trabajos Extraordinarios	718
21-02-005-001-002	1	1	Aguinaldo de Navidad	3.150
21-03-005	1	1	Suplencias y Reemplazos	24.000
21-04-004	3	16	Prestaciones de Servicios en Progr.Comunitarios	134
22-08-001-002-001	2	29	Barrido de Calles	12.000
22-08-011	1	1	Servicios de Producción y Desarrollo Eventos	5.000
22-08-011	3	10	Servicios de Producción y Desarrollo Eventos	28.000
22-12-003	3	16	Gtos de Represent, Protoc. y Ceremonial	1.619
24-01-008	3	16	Premios y Otros	460
24-01-008	6	17	Premios y Otros	30
24-01-008	6	18	Premios y Otros	130
31-02-002-163	1	1	Consultorías Proyectos de Inv.Varios Sectores	10.000
31-02-004-058	1	1	Obras Civ-Proy.Fin.Ext.Ap.Municipal	5.000
<b>TOTAL (a)</b>				<b>563.023</b>

<b>SE CREAN - GASTOS</b>				
<b>Imputación</b>	<b>Area</b>	<b>Prog</b>	<b>Glosa</b>	<b>M\$</b>
22-04-010	2	11	Materiales para Mant.y Reparac.Inmuebles	24.210
<b>TOTAL (b)</b>				<b>24.210</b>

<b>SE CREAN - GASTOS PROGRAMA 19 "NAVIDAD A LA CHILENA"</b>				
<b>Imputación</b>	<b>Area</b>	<b>Prog</b>	<b>Glosa</b>	<b>M\$</b>
21-04-004	6	19	Prestaciones de Servicios en Progr. Comunitarios	2.200
22-07-002	6	19	Servicios de Impresión	500
22-09-999	6	19	Otros	400
<b>TOTAL (c)</b>				<b>3.100</b>

<b>TOTAL (a + b + c)</b>				<b>590.333</b>
--------------------------	--	--	--	----------------

## **B. PRESUPUESTO EDUCACION**

### **1. AJUSTE DE INGRESOS**

<b>SE DISMINUYEN - INGRESOS</b>		
<b>Imputación</b>	<b>Glosa</b>	<b>M\$</b>
05-03-101	De la Municipalidad a Serv. Incorporados a su Gestión	350.000
<b>TOTAL</b>		<b>350.000</b>

<b>SE SUPLEMENTAN - INGRESOS</b>		
<b>Imputación</b>	<b>Glosa</b>	<b>M\$</b>
08-01-001	Reembolsos Art.4 Ley No 19.345 Y Ley 19.117 Art.Unico	15.745
08-01-002	Recuperaciones Art.12 Ley No 18.196 Y Ley No 19.117 Art.Unico	37.036
08-99-999-007	Reint. Remunerac. Atrasos, Inasistencias (Paro Docentes año 2009)	297.219
<b>TOTAL</b>		<b>350.000</b>

## C. PRESUPUESTO SALUD

### 1. INCREMENTO DE INGRESOS Y GASTOS NO CONSIDERADOS EN EL PRESUPUESTO INICIAL

<b>SE SUPLEMENTAN - INGRESOS</b>		
<b>Imputación</b>	<b>Glosa</b>	<b>M\$</b>
05-03-006-001	Atención Primaria Art. 49 Ley 19.378 (Pér Capita)	47.500
<b>TOTAL</b>		<b>47.500</b>

<b>SE SUPLEMENTAN - GASTOS</b>		
<b>Imputación</b>	<b>Glosa</b>	<b>M\$</b>
21-01-001-001	Sueldos Bases	23.750
21-01-01-044-001	Asignación de Atención Primaria de Salud, Art. 23 y 25 Ley 19.378	23.750
<b>TOTAL</b>		<b>47.500</b>



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

51429

5114

DECRETO ALCALDICIO N° \_\_\_\_\_ /

TALCA, 24 NOV. 2010

VISTOS:

El Oficio de fecha 23 de Noviembre del 2010, de Jefe de Gabinete señor Juan Carlos Pérez La Maza, el Decreto Alcaldicio N° 5095, de fecha 23 de Noviembre del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Complementétese Decreto Alcaldicio N° 5095, de fecha 23 de Noviembre del 2010, mediante el cual se autoriza el mecanismo de Trato Directo y cancelación al señor JUAN MORALES VALDEBENITO, RUT. N° 8.880.911-4, representante de los Artistas que a continuación se mencionan, quienes efectuarán presentación Artística en la Feria de Microempresarios MEXPO 2010, a efectuarse entre el 26 y 28 de Noviembre del año en curso, en el sentido que se autoriza giro global por la suma de \$ 5.005.000.-, a nombre del señor LEONEL ROJAS URRUTIA, RUT. N° 12.359.082-1, Encargado de Fomento Productivo, para efectuar cancelación al representante de los artistas solamente una vez finalizada la actividad.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Jefe de Gabinete
- Sr. Leonel Rojas Urrutia
- Tesorería Municipal



*[Firma manuscrita]*



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

51464

DECRETO ALCALDICIO N° 5129 /

TALCA, **24 NOV. 2010**

VISTOS:

El Oficio (O) N° 774, de fecha 09 de Noviembre del 2010, de Directora de Desarrollo Comunitario, el Decreto Alcaldicio N° 3739, de fecha 21 de Octubre del 2009, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos suscrito con la Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Procédase a la devolución de la suma de \$ 19.000,=(diecinueve mil pesos) a la señora SIBYLLA MARGITA STORZER, RUT. N° 14.519.052-5, cancelaos de su propio peculio, por concepto de pasajes, en el cumplimiento de sus labores como Apoyo Familiar, durante el 01 de Julio y 30 de Agosto del 2010 por el Programa "Apoyo Integral al Adulto Mayor, Vínculos 2009.

Impútese el gasto a la Cuenta Mideplan 114-05-04 "Programa Apoyo Integral al Adulto Mayor, Chile Solidario Vínculos".



ANOTESE Y COMUNIQUESE.-

JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE

YAMIL ALLÉNDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Direc. de Des. Comunitario
- Interesada
- Tesorería Municipal
- Depto. Control





REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

51471

DECRETO ALCALDICIO N° 5131 /

TALCA, 24 NOV. 2010

VISTOS:

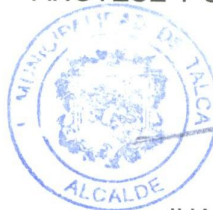
El Oficio (O) N° 294, de fecha 15 de Noviembre del 2010, de Directora de Administración y Finanzas (S), el Oficio (O) N° 1192, de fecha 20 de Octubre del 2010, de Jefe Departamento de Patentes Comerciales, el Oficio (O) N° 912, de fecha 14 de Julio del 2010, de Encargado Dirección de Inspección, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Procédase a la devolución de la suma de \$ 148.924,=(ciento cuarenta y ocho mil novecientos veinticuatro pesos) a AUTOMOTORA SANTA MARIA, RUT. N° 79.586.200-5, cancelados por concepto de derechos de publicidad en el Segundo Semestre de su Patente Rol N° 23394, de giro Venta de Repuestos, por cuanto de acuerdo a Informe de la Dirección de Inspección sólo posee un letrero publicitario de 3 metros de largo por 3 metros de ancho, no excediendo el 20% del frontis del local.

Imputese el gasto al Subtítulo 26 "Otros Gastos", Item 01, "Devoluciones", del Presupuesto Municipal Vigente para el año 2010.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Interesados
- Depto. Patentes Comerciales
- Direc. de Inspección
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

18/11/2010

- Janet ✓





REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

5132

DECRETO ALCALDICIO N° 5132 /

TALCA, 24 NOV. 2010

VISTOS:

El Oficio (O) N° 1477, de fecha 12 de Noviembre del 2010, de Encargado de Dirección de Inspección, la solicitud de la interesada, de fecha 08 de Noviembre del 2010, las firmas de vecinos más cercanos al lugar de instalación, la autorización de la Junta de Vecinos El Tabaco, de fecha 15 de Noviembre del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Autorízase a la señora MARIA GONZALEZ DOMINGUEZ, RUT. N° 17.185.681-7, con domicilio en calle 14 Oriente 13 ½ Sur N° 24 Forestal Copihue, para instalar Kiosco de giro Comida Rápida, en calle 14 Sur Pasaje 13 ½ Oriente, lado Sur Oriente, debiendo cancelar los derechos municipales correspondientes y efectuar los trámites en el Departamento de Patentes Comerciales.

La ubicación exacta será dada en terreno por la Dirección de Inspección.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Obras Municipales
- Direc. de Inspección
- Interesada
- Tesorería Municipal
- Depto. Patentes Comerciales
- Depto. Control





REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

51478

DECRETO ALCALDICIO N°

5133

TALCA,

24 NOV. 2010

VISTOS:

El Memorandum N° 173, de fecha 09 de Noviembre y Oficio (O) N° 256, de fecha 29 de Octubre, ambos del 2010, de Director Asesoría Jurídica, el Decreto Alcaldicio N° 3007, de fecha 07 de Noviembre del 2006, el Oficio (O) N° 35, de fecha 29 de Septiembre del 2010, de Estacionamientos Talca S.A., y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- Que, de acuerdo al Contrato suscrito con la Empresa de Estacionamientos Talca, en su numeral N° 3.1.2 Letra A), no es posible la vigencia de Decreto Alcaldicio citado en los Vistos, en atención a que el permiso otorgado se encuentra en un espacio concesionado de acuerdo a lo establecido en el propio Convenio.

DECRETO:

Póngase término al permiso otorgado a la señora MARIA ANTONIETA REY VERDUGO, RUT. N° 7.116.555-8, por estacionamiento reservado ubicado en calle 6 Oriente frente al N° 1218 "a":

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECP/YAY/cvt  
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
  - Direc. de Tránsito
  - Interesada
  - Prefectura de Carabineros Talca
  - Seremi. de Transporte
  - Primer Juzgado de Policía Local
  - Tesorería Municipal
  - Depto. Jurídico
  - Depto. Control
- 18/11/2010





REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 5134 /

TALCA, 24 NOV. 2010

VISTOS:

La solicitud de os interesados, de fecha 15 de Noviembre del 2010, el acuerdo Concejo adoptado en sesión ordinaria del 17 de Noviembre del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado otorgar subvención por la suma de \$ 757.103,=(ciento cincuenta y siete mil ciento tres pesos) a la JUNTA DE JARDINES INFANTILES REGION DEL MAULE, con el objeto de subvenir a os gasto de derechos municipales por permisos de edificación de Jardín Infantil ubicado en calle 10 Oriente N° 2981 Lomas de Lircay.

Impútese el gasto al Área 4, Programa 1, Cuenta 215- 24- 01-004, del Presupuesto Municipal Vigente para el año 2010.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



*[Handwritten signature]*

JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JEC/YY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Interesados
- Tesorería Municipal
- Concejo



*[Handwritten signature]*

51483



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 5135 /

TALCA, **24 NOV. 2010**

VISTOS:

La solicitud de los interesados, de fecha 16 de Noviembre del 2010, el acuerdo del Concejo adoptado en sesión ordinaria del 17 de Noviembre del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado aceptar la donación de módulos, montaje y transferencia por parte de la FUNDACION IMAGINA PEQUEÑOS NEGOCIOS GRANDES EMPRENDEDORES para habilitación de todo o parte de las Escuelas Carlos Spano, Héctor Pérez Biott, Instituto Superior de Comercio, Liceo Diego Portales e Ignacio Carrera Pinto de la Comuna de Talca.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



**JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO**  
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECP/YAY/cvt  
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Direc. Comunal de Educación
- Secplan
- Direc. de Obras Municipales
- Concejo
- Secretaría Municipal
- Depto. Control





REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 5136 /

TALCA, 24 NOV. 2010

VISTOS:

Las solicitudes de los interesados, el acuerdo Concejo adoptado en sesión ordinaria del 17 de Noviembre del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado otorgar subvención a la ASOCIACION DEPORTIVA DE RAYUELA TALCA, RUT. N° 72.393.800-7, la suma de \$ 500.000,=(quinientos mil pesos), a objeto de subvenir a los gastos que implica la representación en el Campeonato Nacional de Rayuela, a realizarse a fines del mes de Noviembre en a ciudad de Viña del Mar (transporte, inscripción, estadía, alimentación).

Impútese el gasto al Área 4, Programa 1, Cuenta 215- 24-01-004, del Presupuesto Municipal Vigente para el año 2010.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JEC/P/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Interesados
- Tesorería Municipal
- Concejo
- Secretaría Municipal





REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 5137 /

TALCA, **24 NOV. 2010**

VISTOS:

La solicitud de los interesados, el Oficio (O) N° 781, de fecha 10 de Noviembre del 2010, de Director de Obras Municipales, el acuerdo del Concejo, adoptado en sesión ordinaria del 17 de Noviembre del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado poner término a Comodato otorgado a CORPORACION IGLESIA DE LOS ADVENTITAS DEL SEPTIMO DIA MISION CENRAL DE CHILE, a través de Decreto Alcaldicio N° 2793, de fecha 21 de Diciembre del 2000.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECPI/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Obras Municipales
- Interesados
- Direc. de Des. Comunitario
- Of. SIG
- Depto. Jurídico
- Concejo
- Secretaría Municipal
- Depto. Control





REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

51490

DECRETO ALCALDICIO N° 5138 /

TALCA, 24 NOV. 2010

VISTOS:

El Oficio (O) N° 767 y 770, d fecha 08 de Noviembre del 2010, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, el acuerdo del Concejo Municipal adoptado en sesión ordinaria de fecha 17 de Noviembre del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado exención de pago de los derechos de aseo a las personas que a continuación se mencionan:

- LUIS ORTIZ CORREA, RUT. N° 3.146.317-3, con domicilio en 3 Oriente 20 Sur N° 0263 Talca.
- RAMIRO ALFONSO JARA CONRERAS, RUT. N° 4.733.383-0, con domicilio en calle 3 Poniente N° 0195 Talca.

Transcurrido un año a contar de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, al Dirección de Desarrollo Comunitario deberá efectuar una revisión de este caso.

Respecto de la deuda que a la fecha mantienen con esta Corporación deberá ser cancelada, debiendo concurrir al Departamento de Rentas Municipales para la suscripción del Convenio respectivo.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECPI/YAY/cvt  
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Interesados (2)
- Depto. de Rentas Municipales
- Direc. Des. Comunitario





REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

51493

DECRETO ALCALDICIO N° 5139 /

24 NOV. 2010

TALCA,

VISTOS:

La solicitud de los interesados, de fecha 12 de Noviembre del 2010, el acuerdo del Concejo Municipal adoptado en sesión ordinaria de fecha 17 de Noviembre del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado dar el plazo de 30 años a Comodato entregado a la JUNTA DE VECINOS OSCAR CRISTI GALLO.

Facúltase al Departamento Jurídico para confeccionar el Anexo de Contrato de Comodato respectivo.



ANOTESE Y COMUNIQUESE.-

JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL

JECPI/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Obras Municipales
- Interesados
- Direc. de Des. Comunitario
- Of. SIG
- Depto. Jurídico
- Concejo
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

19/11/2010

- yaver





REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 5141 /

TALCA, **24 NOV. 2010**

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 4798, de fecha 04 de Noviembre del 2010, que adjudica Propuesta Pública "Reposición de Servicios Higiénicos 1ª Etapa, Cementerio Municipal, Talca", y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Apruébase Contrato, suscrito con fecha 16 de Noviembre del 2010, entre la I. MUNICIPALIDAD DE TALCA y el señor LUIS CARVALLO ORELLANA, correspondiente a la ejecución de la Obra "Reposición de Servicios Higiénicos 1ª Etapa, Cementerio Municipal, Talca", contratada mediante Decreto Alcaldicio de los Vistos.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Secplan
- Interesado
- Direc. de Obras Municipales
- Depto. Jurídico
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

18/11/2010



APROBADO  
DEPTO. CONTROL



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

51580

DECRETO ALCALDICIO N° 5160 /

TALCA, 25 NOV. 2010

VISTOS:

La Resolución pronunciada en Recurso de Protección N° 1034.2010 interpuesto por Pedro Verdugo Palma y Otros con Contraloría Regional del Maule y Municipalidad de Talca en el sentido de decretar orden de no innovar, sólo en cuanto se suspendan los efectos de la Resolución Exenta N° 03564, de fecha 12 de Octubre del año en curso, de la Contraloría General de la República y el Decreto Alcaldicio N° 4721, de fecha 27 de octubre del presente año y las facultades que me confiere el DFL 1 N° de 2006 del Ministerio del Interior que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y,

CONSIDERANDO:

Que el Alcalde se encuentra obligado a respetar la resolución de los Tribunales de Justicia a riesgo de incurrir en el delito de desacato a la autoridad,

DECRETO:

Suspéndase los efectos del Decreto Alcaldicio N° 4721, de fecha 27 de Octubre del 2010.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Of. Remuneraciones
- Sub-Direc. de Administración
- Administrador Municipal
- Asoc. de Funcionarios Municipales
- Depto. Control

*[Firma manuscrita]*



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 5161 /

TALCA, 25 NOV. 2010

VISTOS:

El Oficio (O) N° 1292, de fecha 24 de Noviembre del 2010, de Jefe Patentes Comerciales, el Informe N° 180, de fecha 16 de Noviembre del 2010, de Coordinador General Departamento Organizaciones Comunitarias, el acuerdo del Concejo, adoptado en sesión extraordinaria del 24 de Noviembre del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado otorgar Patente de Giro Restaurante Diurno, a nombre de DESSA COMERCIAL S.A., RUT. N° 96.622.680-3, a establecerse en calle 1 Sur N° 1278, entre 5 y 6 Oriente de esta ciudad, por cuanto cumple con las exigencias de la Ley 19.925.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Depto. Patentes Comerciales
- Interesados
- Tesorería Municipal
- Concejo
- Secretaría Municipal
- Depto. Control



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE

*[Handwritten signature]*



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

51467

DECRETO ALCALDICIO N° 5130 /

TALCA, 24 NOV. 2010

VISTOS:

El Oficio (O) N° 1904, de fecha 10 de Noviembre del 2010, del señor Director de Tránsito y Transporte Público, la solicitud del interesado, de fecha 20 e Octubre del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Procédase a la devolución de la suma de \$ 59.290,=(cincuenta y nueve mil doscientos noventa pesos) al señor HECTOR VALENZUELA MORENO, RUT. N° 10.400.186-6, cobrados demás en su primera cuota de Permiso de Circulación de vehiculo Station Wagon Placa Patente TK-1015.

Impútese el gasto al Subtítulo 26 "Otros Gastos", Item 01, "Devoluciones", del Presupuesto Municipal Vigente para el año 2010.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECR/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Direc. de Tránsito
- Tesorería Municipal
- Interesado
- Depto. Control



*[Firma manuscrita]*

5179)



REPUBLICA DE CHILE -  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 5162 /

IMPUTACION		114.05.77
PRESUPUESTADO	\$	4,550,544
COMPROMETIDO	\$	1,083,936
PTE. DOCUMENTO	\$	1,447,338
SALDO DISPONIBLE	\$	2,019,270
Vº Bº FINANZAS		22/11/2010

TALCA, 25 NOV. 2010

VISTOS:

La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Supremo N° 1763 de Hacienda, modificatorio del D.S. N° 250 de 2004 de ese Ministerio, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Alcaldicio N° 4199, de fecha 21 de Septiembre del 2010 que aprueba las Bases del proceso licitatorio 2291-226-L110 correspondiente al diseño y edición de 250 libros, el cuadro de evaluación de la oferta del proceso 2291-226-L110, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- Que el resultado de la evaluación económica y técnica de las ofertas realizadas en el proceso 2291-226-L110, que señala que la oferta del proveedor Soc. Norambuena Aldana Ltda., corresponde a lo solicitado por la Unidad.

DECRETO:

1.- Adjudíquese la fecha base 2291-226-L110 al proveedor Soc. Norambuena Aldana Ltda., RUT. N° 85.641.100-1, por la suma de \$ 1.216.250,=(un millón doscientos dieciséis mil doscientos cincuenta pesos) más IVA.

2.- Genérese la Orden de Compra respectiva a través del Sistema de Informaciones Chilecompra.

3.- Impútese el gasto a la Cuenta 114-05-77 "Gobierno Regional, Talca Tiene Historia Mi Ciudad".

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL

JECPYAY/SBA/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Adquisiciones
- Depto. Control





REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

5167

DECRETO ALCALDICIO N° \_\_\_\_\_ /

TALCA, 25 NOV. 2010

VISTOS:

El Oficio (O) N° 1293, de fecha 24 de Noviembre del 2010, de Jefe Patentes Comerciales, el Certificado, de fecha 12 de Noviembre el 2010, de la Junta de Vecinos N° 5 Libertad, el acuerdo del Concejo, adoptado en sesión extraordinaria del 24 de Noviembre del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado otorgar Patente de Giro Supermercado de Abarrotes, Comestibles y Alcoholes, a nombre de HIPERMERCADOS TOTTUS S.A., RUT. N° 78.627.210-6, a establecerse en calle 4 Norte N° 1530 de esta ciudad, por cuanto cumple con las exigencias de la Ley 19.925.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECY/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
  - Depto. Patentes Comerciales
  - Interesados
  - Tesorería Municipal
  - Concejo
  - Secretaría Municipal
  - Depto. Control
- 25/11/2010



5195



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 5166 /

TALCA, 25 NOV. 2010

VISTOS:

El Oficio (O) N° 1280, de fecha 22 de Noviembre del 2010, de Jefe Departamento Patentes Comerciales, el Certificado de fecha 3 de Noviembre del 2010, de la Junta de Vecinos Mercado, el acuerdo del Concejo, adoptado en sesión extraordinaria del 24 de Noviembre del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado autorizar traslado de Patente Rol N° 4-1691, de giro Restaurante, a nombre de MARIO ENZO EMILIO BERTOLONE PACHECO, RUT. N° 8.373.235-0, a establecerse en calle 6 Oriente N° 1406 entre 3 y 4 Norte de esta ciudad, por cuanto cumple con las exigencias de la Ley 19.925.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Depto. Patentes Comerciales
- Interesados
- Tesorería Municipal
- Concejo
- Secretaría Municipal





REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

51794

DECRETO ALCALDICIO N° 5165 /

TALCA, 25 NOV. 2010

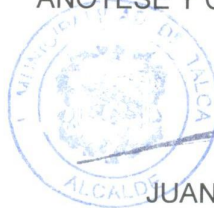
VISTOS:

El Oficio (O) N° 1258, de fecha 17 de Noviembre del 2010, de Jefe Departamento de Patentes Comerciales, el Certificado de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos, de fecha 06 de Octubre del 2010, el acuerdo del Concejo, adoptado en sesión extraordinaria del 24 de Noviembre del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado autorizar traslado de Patente Rol N° 4-878, de giro Bodega Distribuidora de Vinos y Licores, a nombre de ADELCO TALCA LTDA., RUT. N° 79.522.940-K, a establecerse en calle 6 Norte N° 2450 entre 17 y 18 Oriente de esta ciudad, por cuanto cumple con las exigencias de la Ley 19.925.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECP/YAY/cvt  
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Depto. Patentes Comerciales
- Interesados
- Tesorería Municipal
- Concejo
- Secretaría Municipal



51793



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

5164

DECRETO ALCALDICIO N° \_\_\_\_\_ /

TALCA, 25 NOV. 2010

VISTOS:

El Oficio (O) N° 1272, de fecha 19 de Noviembre del 2010, de Jefe Departamento Patentes Comerciales, el Nuevo Uso de Suelo N° 35627, autorizado por la Dirección de Obras Municipales, de fecha 15 de Noviembre el 2010, la Resolución Exenta N° 5099, de la Secretaría Ministerial de Salud que indica que el local cumple con las condiciones Sanitarias Mínimas estipuladas, de fecha 16 de Noviembre del 2010, el Informe de la Dirección de Inspección, de fecha 13 de Octubre del 2010, Certificado de Antecedentes, la Declaración Jurada Notarial, el Informe del Departamento Organizaciones Comunitarias, el acuerdo del Concejo, adoptado en sesión extraordinaria del 24 de Noviembre del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado renovar Patente de Alcohol Rol N° 4-1956 de giro Restaurante Diurno, de propiedad de señor JUAN GUILLERMO ORELLANA OSORIO, RUT. N° 9.953.448-3, ubicada en calle 6 Norte N° 1399, esquina 7 Oriente, correspondiente al Segundo Semestre del 2010, por cuanto cumple con las exigencias de la Ley 19.925.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECP/YAY/cvt  
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Depto. Patentes Comerciales
- Interesado
- Tesorería Municipal



5192



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 5163 /

TALCA, 25 NOV. 2010

VISTOS:

El Oficio (O) N° 1260, de fecha 16 de Noviembre del 2010, de Departamento de Patentes Comerciales, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Autorízase Cambio de Nombre de la Patente Rol N° 4-1529, de giro Minimercado de Abarrotes, Comestibles y Alcoholes, a nombre de don JOSE MISAEL CARES VARGAS, RUT. N° 4.672.875-0, establecido en calle 6 oriente N° 2429 de esta ciudad, por cuanto cumple con las exigencias de la ley 19.925 de Alcoholes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JCDA/YAY/cvt  
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Depto. Patentes Comerciales
- Interesado
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

23/11/2010



*Handwritten signature/initials*

SIP00



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 5196

TALCA, **26 NOV. 2010**

VISTOS:

El Oficio (O) N° 283, de fecha 25 de Noviembre del 2010, de Abogado Asesoría Jurídica, lo dispuesto en el Artículo 19° del Reglamento de la Ley N° 19.886, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Apruébense las Bases Administrativas Especiales del llamado a Propuestas Públicas "Concesión Servicio de Mantenimiento de Áreas Verdes, Equipamiento Urbano y Otros, Comuna de Talca", de conformidad a lo establecido en el Artículo 19° del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JEC/YYAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Secplan
- Depto. Jurídico
- Direc. de Aseo y Ornato
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

*[Handwritten signature]*





REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

51078

DECRETO ALCALDICIO N° 5200 /

TALCA, 26 NOV. 2010

VISTOS:

El Oficio (O) N° 476, de fecha 03 de Noviembre del 2010, de Secretaria Comunal de Planificación, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que se declara Desierta la Línea de Productos N° 5D: Alimento para Perros, de la Propuesta Pública "Contrato de Proveedores para Suministro de Materiales de Aseo, Medicamentos, Equipos, Maquinarias, Insumos y Otros, para la Clínica Veterinaria de la I. Municipalidad de Talca", por cuanto no se presentaron oferentes al acto de apertura.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECPIYAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Secplan
- Direc. Aseo, Ornato y Medio Ambiente
- Depto. Control



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

Area : 2  
Programa : 1

IMPUTACION	22-03-002
PRESUPUESTADO	\$ 4,763,000
COMPROMETIDO	\$ 2,633,955
PTE. DOCUMENTO	\$ 1,606,500
SALDO DISPONIBLE	\$ 522,545
Vº Bº FINANZAS	25/11/2010

DECRETO ALCALDICIO N° 5201

TALCA, 26 NOV. 2010

VISTOS:

La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Supremo N° 1763 de Hacienda, modificatorio del D.S. N° 250 de 2004 de ese Ministerio, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Alcaldicio N° 4872, de fecha 11 de Noviembre del 2010 que aprueba las Bases del proceso licitatorio 2291-232-L110 correspondiente a la adquisición de combustible para el Departamento de Aseo y Ornato, según Nota de Pedido N° 236, el cuadro comparativo por línea de del Proceso 2291-232-L110 y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- Que hubo un solo oferente para la adquisición de combustible y cumple con los requisitos solicitados.

DECRETO:

Adjudíquese el proceso 2291-232-L110 por la adquisición de combustible al proveedor Señora VERONICA VIVIANA MUÑOZ REYES, RUT. N° 14.421.889-2 por la suma de \$ 1.350.000,=(un millón trescientos cincuenta mil pesos) más IVA.

N° 215-22-03-002.

Impútese el gasto a al Área 2, Programa 1, Cuenta

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JPCP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:  
- Archivo Alcaldía



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

51275

DECRETO ALCALDICIO N° 5199 /

TALCA, 26 NOV. 2010

VISTOS:

El Oficio (O) N° 370, de fecha 10 de Noviembre del 2010, de Encargado Fomento Productivo, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Apruébase como Actividad Municipal evento denominado "Feria de la Microempresa MEXPO 2010", a realizarse entre el 26 al 28 de Noviembre de 2010, en el recinto Feria Fimaule de esta ciudad.

Se deja establecido que los gastos que genere esta actividad, así como sus respectivas imputaciones, serán desglosados en Decreto Alcaldicio complementario.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECPIYAY/cvt

- DISTRIBUCION:
- Archivo Alcaldía
  - Direc. de Finanzas
  - Fomento Productivo
  - Administrador Municipal
  - Depto. Control
- 25/11/2010

-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

51864

DECRETO ALCALDICIO N° 5169 /

TALCA, 26 NOV. 2010

VISTOS:

El Oficio (O) N° 128, de fecha 18 de Octubre del 2010, de Directora de Administración y Finanzas, la solicitud de la interesada, de fecha 13 de Octubre del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Procédase al descargo de la suma de \$ 11.354,=(once mil trescientos cincuenta y cuatro pesos) correspondiente a la tercera y cuarta cuota año 2010, del Bien Raíz Rol 4412-43 de propiedad de la señora CECILIA SALGADO RODRIGUEZ, RUT. N° 14.019.272-4, ubicada en Pasaje 5 Sur "B" N° 3464 Jardín del Este, dado que fueron cancelados en Patente Comercial Rol N° 216161.

Se deja establecido que a contar del año 2011 el cobro del derecho de aseo se efectuará a través del Bien Raíz Rol N° 4412-43, por lo que se debe bloquear dicho concepto en la Patente Rol N° 216161.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECRA/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Interesado
- Depto. Rentas Municipales
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

22/10/2010



51869



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 5170 /

TALCA, 26 NOV. 2010

VISTOS:

El Oficio (O) N° 278, de fecha 16 de Noviembre del 2010, de Abogado Director Asesoría Jurídica, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

1.- Procédase al descargo Sentencia de fecha 30 de Septiembre del 2010, en Juicio Ordinario Prescripción de Acciones, Causa Rol N° 2229-2010, tramitado ante el Cuarto Juzgado de Letras de Talca, caratulado "Palma Peña con I. Municipalidad de Talca".

2.- Señor Matías de la Noi Merino a favor de doña Sara Herminia Palma Peña, RU. N° 3.097.151-5 por concepto de derechos de Patentes Comerciales y/o Profesionales, a nombre de la demandante, Rol Patente N° 3836, se encuentran prescritos los períodos comprendidos entre el 1er. Semestre del año 2002, hasta el 2do. Semestre año 2007, todo lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2492, 2497 y 2521 todos del Código Civil.

3.- Que, de acuerdo a la citada sentencia se rechaza la prescripción del imputado Patente Profesional correspondiente al primer período año 2008, por no haber transcurrido el plazo. Notifíquese por la Dirección de Inspección.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECPI/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Interesados
- Depto. Rentas Municipales





REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

51873

DECRETO ALCALDICIO N° 5171 /

TALCA, 26 NOV. 2010

VISTOS:

El Oficio (O) N° 1936, de fecha 16 de Noviembre del 2010, de Director de Tránsito y Transporte Público, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

Que en calle 4 Norte con 8 Oriente se ha instalado semáforo y considerando que en el lugar existe paradero de bus en 4 Norte próximo a 8 Oriente y los Buses deben virar hacia el Norte, lo que dificultará el flujo vehicular.

DECRETO:

Oriente.  
1.- Elimínese Paradero de Buses ubicado en calle 4 Norte 8

Oriente.  
2.- Reubíquese Paradero de Buses en calle 4 Norte 6 y 7

Corresponderá al Departamento Operativo Comunitario efectuar los trabajos indicados precedentemente.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECP/YAY/cvt  
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Tránsito
- Direc. de Obras Municipales
- Direc. de Inspección
- Prefectura de Carabineros Talca
- Primer Juzgado de Policía Local
- Depto. Operativo





REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

51877

DECRETO ALCALDICIO N° 5172 /

TALCA, 26 NOV. 2010

VISTOS:

El Oficio (O) N° 516, de fecha 19 de Noviembre del 2010, de la Secretaria Comunal de Planificación, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

Que, los gastos administrativos del Proyecto "Construcción Pavimento Calzada Calle 5 Oriente de Talca" financiados por el Fondo Nacional de Desarrollo Regional deben ser traspasados al SERVIU Región del Maule, quien actuará como Unidad Técnica.

DECRETO:

Procédase a la devolución de la suma de \$ 725.000,=(setecientos veinticinco mil pesos) de la Cuenta Complementaria Municipal 214-05-38 "FNDR-Const. Pavim. Calzada Calle 5 Oriente. Talca", a GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE, RUT. N° 72.227.000-2, por cuanto el SERVIU Regional del Maule actuará como Unidad Técnica del Proyecto "Construcción Pavimento Calzada calle 5 Oriente de Talca".

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECPR/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Secplan
- Direc, de Obras Municipales
- Depto. Control

23/11/2010

yamet





REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N°

5173

TALCA,

26 NOV. 2010

VISTOS:

El Oficio (O) N° 517, de fecha 19 de Noviembre del 2010, de Secretaria Comunal de Planificación, el Decreto Alcaldicio N° 3289, de fecha 14 de Septiembre del 2009, el Decreto Alcaldicio N° 5014, de fecha 18 de Noviembre del 201, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

Que, el cierre del Proyecto se efectuó en cifras cerradas, induciendo a un cálculo erróneo de los valores establecidos.

DECRETO:

1.- Complémentese Decreto Alcaldicio N° 3289, de fecha 14 de Setiembre del 2010, mediante el cual se contrata mediante la modalidad de Trato Directo con METALURGICA SILCOSIL LTDA., RUT. N° 79.909.150-K, la adquisición del mobiliario destinado al Taller de Párvulos del Liceo Amelia Courbis, de la siguiente forma:

- \$ 1.398.877.- (un millón trescientos noventa y ocho mil ochocientos setenta y siete pesos) a la Cuenta Subtítulo 31, Item 02, Asignación 005, Subasignación 096 "PMU FIE 2008 Normalización con Equipamiento Liceo Amelia Courbis A-7, Talca"
- \$ 487.323,=(cuatrocientos ochenta y siete mil trescientos veintitrés pesos) a la cuenta municipal Subtítulo 31, lem 02, Asignación 005, Subasignación 225, Área 1, Programa 1 "Equipam. Proy. Fin. Ext. Ap. Municipal".

fecha 18 de Noviembre del 2010.

2.- Déjase sin efecto Decreto Alcaldicio N° 5014, de

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Secplan





REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 5177 /

TALCA, 26 NOV. 2010

VISTOS:

El Oficio de fecha 19 de Noviembre del 2010, del Ministerio del Interior, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Apruébase Convenio de Colaboración Financiera para la ejecución del Proyecto Especial denominado "Sistema de Alarmas Comunitarias para los Planes Cuadrantes de Seguridad Preventiva N° 5 y N° 6 de Talca" en el Marco del Programa de Seguridad y Participación Ciudadana, suscrito con fecha 08 de Julio del 2010, entre la I. MUNICIPALIDAD DE TALCA y el MINISTERIO DEL INTERIOR.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECP/YAY/cvt  
DISTRIBUCION

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Direcc. Desarrollo Comunitario
- Secplan
- Ministerio del Interior
- Depto. Jurídico
- Secretaría Municipal





GOBIERNO DE  
**CHILE**  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
JMR/CDS/ADO/JML/GSC/ECM

**CONVENIO DE COLABORACIÓN FINANCIERA ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR Y LA MUNICIPALIDAD DE TALCA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO ESPECIAL DENOMINADO "SISTEMA DE ALARMAS COMUNITARIAS PARA LOS PLANES CUADRANTES DE SEGURIDAD PREVENTIVA N° 5 Y N° 6 DE TALCA", EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

En Santiago de Chile, a 8 de julio de 2010, entre el Ministerio del Interior, representado por el Sr. Subsecretario del Interior, don Rodrigo Ubilla Mackenney, ambos domiciliados en el Palacio de la Moneda, por una parte, y la Municipalidad de Talca. N° 69.110.400-1, representado por su Alcalde don Juan Castro Prieto, según se acreditará, ambos domiciliados en Uno Norte N° 797, comuna de Talca, por la otra, se ha convenido lo siguiente:

**PRIMERO:** En conformidad a lo previsto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 7.912, de Interior, de 30 de noviembre de 1927, que organiza las Secretarías del Estado, corresponde al Ministerio del Interior, entre otras funciones, el mantenimiento de la seguridad, tranquilidad y orden público, por lo que es función de esta Cartera la elaboración de planes y políticas nacionales en dichas materias, orientadas a desarrollar un trabajo sistemático y coordinado para la formulación de nuevas líneas de acción en el ámbito de la prevención delictual.

**SEGUNDO:** Que a través del presente proyecto se implementa un sistema de alarmas comunitarias y la ejecución de un modelo de gestión comunitaria que permita reducir las condiciones de riesgos de entornos urbanos que facilitan la violencia y la delincuencia disminuyendo el robo con fuerza en la vivienda, en los cuadrantes de Seguridad Preventiva N° 5 y N° 6 del Sector de la Florida, Comuna de Talca

**TERCERO:** En tal virtud, el Ministerio del Interior ha considerado oportuno y conveniente ejecutar con la Municipalidad de Talca, el proyecto especial denominado "Sistema de Alarmas Comunitarias para los Planes Cuadrantes de Seguridad Preventiva N° 5 y N° 6 de Talca".

**CUARTO:** El proyecto precedentemente señalado se enmarca en el contexto ya indicado y perseguirá la concreción de los siguientes objetivos:

**General:**

Disminuir el robo con fuerza en la vivienda, en los cuadrantes de Seguridad Preventiva N° 5 y N° 6 del Sector de la Florida, Comuna de Talca mediante la implementación un sistema de alarmas comunitarias y la ejecución de un modelo de gestión comunitaria que permita reducir las condiciones de riesgos de entornos

### Específicos:

1. Fortalecer la red comunitaria como una herramienta para el autocuidado y prevención del delito de robo con fuerza en viviendas, en las Unidades Vecinales N° 40, 50 y 51, mediante la participación activa de la comunidad y el accionar de las policías.
2. Mejorar el acceso a alternativas de auxilio, aumentando las posibilidades de ayuda cercana la vivienda en caso de victimización, de los delitos de robo con fuerza, violencia intrafamiliar entre otros;
3. Crear un plan territorial de prevención del delito, mediante consejos de seguridad y autocuidado con los vecinos de las poblaciones señaladas, que funcione por territorio y de manera continua.
4. Capacitar a los vecinos como monitores en la prevención de delitos como robo con fuerza, la violencia intrafamiliar, entre otros; y
5. Adquisición e instalación de un sistema de alarmas comunitarias en territorios priorizados por el Plan Cuadrante de Seguridad Preventiva N°5 y N°6 sector la Florida.

**QUINTO:** En tal virtud, por el presente acto e instrumento, el Ministerio del Interior, en adelante "el Ministerio", transfiere a la Municipalidad de Talca, en adelante, la Municipalidad, recursos destinados a financiar la ejecución del proyecto especial denominado "Sistema de Alarmas Comunitarias para los Planes Cuadrantes de Seguridad Preventiva N° 5 y N° 6 de Talca", en el marco del Programa de Seguridad y Participación Ciudadana, los cuales ascienden a la suma de **\$26.066.270.-** (veintiséis millones sesenta y seis mil doscientos setenta pesos), cantidad que se girará en una sola cuota, una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo aprobatorio del presente instrumento.

**SEXTO:** Por su parte La Municipalidad, aportará la suma de **\$3.224.207.-** (tres millones doscientos veinticuatro mil doscientos siete pesos), provenientes de recursos propios, en los términos especificados en el proyecto que se adjunta.

**SÉPTIMO:** Los fondos traspasados al Municipio por el Ministerio del Interior que no sean utilizados en virtud del presente Convenio deberán ser restituidos al Ministerio, conjuntamente con la rendición de cuentas aludida en la cláusula decimosexta de este instrumento.

**OCTAVO:** Los recursos transferidos por el Ministerio del Interior, no se incorporarán al presupuesto del Municipio, deberán ser administrados

**NOVENO:** Como consecuencia de la transferencia de recursos presupuestarios que las partes formalizan por el presente convenio, déjese establecido que la Municipalidad será directa y exclusivamente responsable respecto de los egresos que se deriven de su ejecución.

**DÉCIMO:** Igualmente, el Ministerio, por una parte, y la Municipalidad, por otra, acuerdan llevar a cabo actividades conjuntas. La Municipalidad deberá invertir los recursos transferidos por el presente convenio en las actividades que forman parte del proyecto especial denominado "Mejoramiento y Recuperación de Espacios Públicos a través de Equipamiento Recreativo y Deportivo", y que se especifican en el documento que se adjunta como anexo al presente convenio.

**DÉCIMO PRIMERO:** Todos los Eventos Públicos que se realicen en el marco de la ejecución de los proyectos, deberán ser acordados con el Ministerio del Interior. Con todo, el material que sea distribuido con motivo de la difusión e inauguración de dichos proyectos, deberá contar con el Logotipo Institucional, tanto del Gobierno de Chile, como del Ministerio del Interior. El tamaño de éstos deberá ser equivalente entre sí.

Asimismo, el material impreso que se elabore y distribuya por parte de la Municipalidad para la ejecución de este Proyecto en el territorio de su jurisdicción, deberá responder a las orientaciones impartidas por este Ministerio, en especial en lo referente a imagen corporativa, forma y contenidos. El Ministerio se reserva el derecho de rechazar material de cualquier índole que no cumpla con las orientaciones antes señaladas, no pudiendo ser utilizado sin la autorización final del Ministerio.

Así también, toda publicidad, gratuita o pagada, que se realice para promover los proyectos financiados por este programa, en cualquier medio de comunicación social, deberá necesariamente hacer alusión al hecho de que dichos proyectos son financiados con fondos del Ministerio del Interior.

**DÉCIMO SEGUNDO:** El Ministerio se reserva la facultad de poner término al presente Convenio en forma administrativa, unilateral y anticipada, en caso que la Municipalidad no diera cumplimiento a las obligaciones establecidas en éste, encontrándose obligado en tal caso la Municipalidad a hacer devolución de los fondos que a la fecha de término no hayan sido debidamente invertidos.

Dicho Término anticipado se materializará, sin necesidad de requerimiento judicial, transcurrido el plazo de veinte días contados desde el envío del correspondiente aviso mediante carta certificada dirigida al domicilio de la Municipalidad.

**DÉCIMO TERCERO:** El plazo de ejecución del presente Convenio será de 5 (cinco) meses, contados desde que se encuentra totalmente tramitado el acto administrativo que aprueba el presente convenio.

**DÉCIMO CUARTO:** Para la relación con la Municipalidad, existirá una contraparte técnica, ejercida por un profesional del Área de Gestión Territorial y Participación Ciudadana del Programa de Seguridad y Participación Ciudadana, que podrá recaer en la jefatura de dicha área o por quién ésta determine.

Esta Contraparte Técnica tendrá entre sus funciones la de evaluar la ejecución y continuidad del proyecto, conforme los objetivos y metas descritas en el proyecto que se adjunta como anexo y que fuere presentado la Municipalidad de Talca. A su vez deberá dar aclaraciones y orientaciones respecto al desarrollo de las tareas, controlar y dirigir el avance del proyecto cuando sea pertinente y asistir a reuniones periódicas a fin de certificar el cumplimiento de las condiciones de término establecidas en el presente convenio.

Asimismo, deberá certificar el término de ejecución del proyecto denominado "Sistema de Alarmas Comunitarias para los Planes Cuadrantes de Seguridad Preventiva N° 5 y N° 6 de Talca".

**DÉCIMO QUINTO:** En todo lo no establecido en el presente convenio, tales como plazos y formas de ejecución, bienes y servicios a adquirir, etc., se entiende formar parte integrante de éste el proyecto especial denominado "Sistema de Alarmas Comunitarias para los Planes Cuadrantes de Seguridad Preventiva N° 5 y N° 6 de Talca", de la Municipalidad de Talca, que se adjunta.

**DÉCIMO SEXTO:** De la inversión de estos recursos deberá rendirse cuenta en los términos señalados en la Resolución N° 759, de 27 de diciembre de 2003, de la Contraloría General de la República. Conforme a dicha Resolución, los servicios no entregarán nuevos fondos a rendir mientras la persona o institución que debe recibirlos no haya cumplido con la obligación de rendir cuenta de los fondos ya concedidos. La rendición de los fondos comprometidos en el presente convenio debe realizarse, dentro de los cinco primeros días hábiles del mes siguiente al que se rinde hasta el total término de la ejecución financiera del proyecto. Los antecedentes originales que sustentan la rendición de estos fondos, deberán conformarse y mantenerse en forma separada en la Unidad de Administración y Finanzas del Municipio, para su ulterior examen y juzgamiento por parte del Organismo Contralor y eventuales requerimientos del Ministerio del Interior.

**DÉCIMO SÉPTIMO:** Déjase establecido que el Ministerio del Interior no contrae obligación alguna de carácter laboral, provisional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que por cuenta de la Municipalidad ejecutarán las funciones convenidas por el presente Convenio.

**DÉCIMO OCTAVO:** Las partes declaran que para todos los efectos derivados del presente Convenio se encuentran domiciliadas en la ciudad y comuna de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

**DÉCIMO NOVENO:** Las partes se comunicarán por cualquier medio que ofrezca un soporte escrito de lo expresado. Cualquier otro medio de comunicación debe contar con el consentimiento de los responsables de ambas partes encargadas de la ejecución del presente convenio.

**VIGÉSIMO:** La representación con la que comparece don Rodrigo Ubilla Mackenney por el Ministerio del Interior, consta de su designación como Subsecretario del Interior dispuesta por el decreto Supremo N° 160, de Interior, de 9 de marzo de 2010.

La representación con la que comparece como Alcalde don Juan Castro Prieto, por la I. Municipalidad de Talca, consta en el Decreto Alcaldicio N° 3007, de 9 de diciembre de 2008.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas estiman innecesaria su inserción.

**VIGÉSIMO PRIMERO:** El presente Convenio se firma en 2 (dos) ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada parte.

  
  
**RODRIGO UBILLA MACKENNEY**  
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR  
MINISTERIO DEL INTERIOR

  
  
**JUAN CASTRO PRIETO**  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE TALCA




REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 5206 /

TALCA, **26 NOV. 2010**

VISTOS:

La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Supremo N° 1763 de Hacienda, modificatorio del D.S. N° 250 de 2004 de ese Ministerio, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- Que el proceso 2291-245-L110 está clasificado como Licitación menor o igual a 100 UTM.

DECRETO:

1.- Apruébase la Ficha Base 2291-245-L110, correspondiente a insumos para Clínica Veterinaria, solicitado por Aseo y Ornato, según Nota de Pedido 242 de fecha 10 de Noviembre del 2010.

2.- Publíquese el llamado en el Sistema de Informaciones de Chilecompra.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Adquisiciones
- Direc. de Aseo y Ornato
- Depto. Control

25/11/2010

*puet*





REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

5219

DECRETO ALCALDICIO N° 5205 /

TALCA, **26 NOV. 2010**

VISTOS:

La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Supremo N° 1763 de Hacienda, modificatorio del D.S. N° 250 de 2004 de ese Ministerio, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- Que el proceso 2291-243-L110 está clasificado como Licitación menor o igual a 100 UTM.

DECRETO:

1.- Apruébase la Ficha Base 2291-243-L110, correspondiente a insumos para Clínica Veterinaria, solicitado por Aseo y Ornato, según Nota de Pedido 243, de fecha 10 de Noviembre del 2010.

2.- Publíquese el llamado en el Sistema de Informaciones de Chilecompra.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECP/YAY/cvt  
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
  - Direc. de Finanzas
  - Adquisiciones
  - Direc. de Aseo y Ornato
  - Depto. Control
- 25/11/2010

*Yamil Allende Yaber*





REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 5207 /

IMPUTACION	114-05-31
PRESUPUESTADO	\$ 37,351,074
COMPROMETIDO	\$ 29,638,915
PTE. DOCUMENTO	\$ 234,000
SALDO DISPONIBLE	\$ 7,478,159
V° B° FINANZAS	26/11/2010

TALCA, **26 NOV. 2010**

VISTOS:

Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Supremo N° 1763 de Hacienda, modificatorio del D.S. N° 250 de 2004 de ese Ministerio, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Alcaldicio N° 2897, de fecha 25 de Junio de 2010 que delega facultad de firma a la Directora de Administración y Finanzas, La Nota de Pedido N° 1106, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, destinado a Previene, las cotizaciones de los proveedores Mauricio Navarrete, Bernardo Flores y Centro Español de Talca, el Cuadro de Evaluación, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- Que la oferta del proveedor Mauricio Navarrete Flores, cumple con lo requerido en la Nota de Pedido señalada en los Vistos y que su valor es igual o inferior a las 10 UTM contempladas en el Reglamento de la Ley.

DECRETO:

1.- Autorícese el Mecanismo de Trato Directo y posterior cancelación al Proveedor MAURICIO NAVARRETÉ FLORES, RUT. N° 14.536.773-5, por la suma de \$ 234.000,=(doscientos treinta y cuatro mil pesos) IVA. incluido, por servicio de break y almuerzo para 30 personas destinado a Previene "Ámbito Familiar".

2.- Genérese la Orden de Compra respectiva a través del Sistema de Informaciones de Chilecompra dentro de las 24 horas siguientes de dictado el presente Decreto, conforme a lo señalado en el penúltimo inciso del Artículo 8 de la Ley de Compras.

3.- Impútese el gasto a la Cuenta 114-05-31 "Contabilidad Municipal, Previene.

NOTESE Y COMUNIQUESE.-



MARIA AREVALO DURAN  
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL

MAD/YAY/XSS/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc: de Finanzas
- Direc. de Des. Comunitario

*[Handwritten signature]*  
APROBADO



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

5176

DECRETO ALCALDICIO N° 5176 /

TALCA, 26 NOV. 2010

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 4798, de fecha 04 de Noviembre del 2010, que adjudica Propuesta Pública "Reparación y Reposición Pabellón de Nichos Sector Poniente 1ª Etapa, Cementerio Municipal, Talca" "Reparación y Reposición de Nichos Sector Poniente 2ª Etapa, Cementerio Municipal, Talca", y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Apruébase Contrato, suscrito con fecha 18 de Noviembre del 2010, entre la I. MUNICIPALIDAD DE TALCA y el señor RENE SEPULVEDA BERNAL, correspondiente a la ejecución de la Obra "Reparación y Reposición Pabellón de Nichos Sector Poniente 1ª Etapa, Cementerio Municipal, Talca" "Reparación y Reposición de Nichos Sector Poniente 2ª Etapa, Cementerio Municipal, Talca", contratada mediante Decreto Alcaldicio de los Vistos.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Secplan
- Interesado
- Adm. Cementerio Municipal
- Direc. de Obras Municipales
- Depto. Jurídico





REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

51976

DECRETO ALCALDICIO N° 5178,

TALCA, 26 NOV. 2010

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 4511, de fecha 13 de Octubre del 2010, que aprueba las Bases Administrativas Especiales, el Acta de Apertura de las Propuestas, de fecha 03 de Noviembre del 2010, el Oficio (O) N° 503, de fecha 15 de Noviembre del 2010, e Informe de Propuesta de la Secretaría Comunal de Planificación, el Informe de la Comisión Evaluadora de Propuestas, de fecha 17 de Noviembre del 2010, el acuerdo del Concejo Municipal adoptado en sesión ordinaria del 17 de Noviembre del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

CONSIDERANDO:

Que, en sesión ordinaria del 17 de Noviembre del 2010, el Concejo Municipal acordó adjudicar la Propuesta Pública "Reparación y Mejoramiento 3° Piso Edificio Consistorial, 1ª y 2ª Etapa, Talca 2010", al señor JAVIER ESPINOZA MANCILLA.

DECRETO:

1.- Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado adjudicar la Propuesta Pública "Reparación y Mejoramiento 3° Piso Edificio Consistorial, 1ª y 2ª Etapa, Talca 2010", RUT. N° 12.916.747-5, con domicilio en calle 8 Sur N° 1784 Talca, en la suma de \$ 74.528.587,=(setenta y cuatro millones quinientos veintiocho mil quinientos ochenta y siete pesos) impuesto incluido, los que serán cancelados mediante Estados de Pago mensuales, por el cien por ciento de avance físico programado, ejecutado y susceptible de cuantificar previa recepción de los fondos remitidos por la Subsecretaría de Desarrollo Regional. De cada Estado de Pago Parcial se retendrá un 10% del valor de la Obra pagada, como garantía de la correcta ejecución de los trabajos y del cumplimiento de todas las obligaciones del Contrato, hasta la recepción provisoria de la obra. Las retenciones serán debidamente facturadas.

2.- El plazo de ejecución de la Obra será de 90 días corridos, a contar de la fecha de entrega de terreno.

3.- Si el Contratista no hubiere terminado la obra dentro de los plazos establecidos, incurrirá en multa por atraso equivalente al tres por mil del valor total del Contrato por cada día que exceda dicho plazo, por un período de 30 días, a contar del día 31 se considera una multa de un cinco por mil hasta el día 60. Posteriormente a este plazo se harán efectivas las Boletas de Garantía y se procederá a dar término al Contrato. Las multas se descontarán del estado de pago siguiente al de la aplicación de la multa o con cargo a las retenciones o garantías existentes, según corresponda, si las anteriores no fueren suficientes. Esto, sin perjuicio de obrar el saldo que se produjese, mediante las acciones legales que procedan.



**REPUBLICA DE CHILE**  
**I. MUNICIPALIDAD DE TALCA**  
**PROVINCIA DE TALCA**  
**ALCALDIA - 2 -**

4.- El no cumplimiento de la cantidad de Mano de Obra ofrecida dará derecho a la Municipalidad de Talca a cobrar una multa igual a 1,5 veces del sueldo mínimo por cada trabajador que falte para completar el establecido en la oferta.

5.- Otras multas a aplicar serán las siguientes, las de no cumplirse serán causal de término inmediato y anticipado del Contrato:

- Incumplimiento por parte del contratista a instrucciones entregadas por la Municipalidad: 0,25% del valor total del Contrato por cada instrucción no cumplida.
- No cumplimiento de lo establecido en las Especificaciones Técnicas del Proyecto: 0,3% del valor total del Contrato por cada incumplimiento.
- Modificación de los planos sin previo visto bueno de la ITO y profesionales que realizan el diseño: 0,2% del valor total del Contrato.
- No entrega de planos actualizados al término de la Obra: 0,3% del valor total del Contrato.
- Atraso injustificado en alguna de las etapas del programa físico: 0,1% del valor total del Contrato, por cada dos días de atraso.
- No concurrencia a la Entrega de Terreno el día y hora fijado para ello: 0,2% del valor total del Contrato, por cada día de atraso.
- No iniciar las obras en un plazo máximo de 05 días corridos, a contar de la fecha de entrega de terreno: 0,25% del valor total del Contrato, por cada día adicional de atraso.
- Paralizar las Obras por más de 10 días corridos sin causa debidamente justificada: 0,25% del valor total del Contrato, por cada día adicional de atraso.

6.- El Fiel Cumplimiento del Contrato deberá ser garantizado mediante Boleta Bancaria extendida a nombre de la I. Municipalidad de Talca, por un valor equivalente al 8% del valor total del Contrato y adjudicación, con vigencia igual al plazo contractual más 120 días corridos, contados desde la fecha del Contrato, debiendo incluir el nombre de la Licitación.

7.- La Correcta Ejecución de la Obra deberá ser garantizada mediante Boleta Bancaria extendida a favor de la I. municipalidad de Talca, por un monto equivalente al 5% del valor total del Contrato, con una vigencia de 14 meses, a contar de la fecha de la Recepción Provisoria, debiendo incluir el nombre de la Propuesta.

8.- A contar del día siguiente de la publicación del Decreto Alcaldicio de adjudicación en [Mercadopublico.cl](http://Mercadopublico.cl), el Oferente tendrá un plazo de 7 días hábiles para suscribir el Contrato respectivo con la Unidad Técnica, debiendo presentar original de la Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, original de certificado de antecedentes laborales y previsionales en que conste que el Oferente no registra antecedentes laborales (multas ejecutoriadas y no ejecutoriadas) y previsionales (deudas por cotizaciones de previsión en los diferentes organismos de previsión), en caso de existir aquellas o éstas, el oferente de que se trate deberá acreditar que se encuentra debidamente solucionadas (pagadas), o, y en su defecto, se encuentre al día en el respectivo convenio de pago que las contemple, lo cual deberá ser acreditado con los respectivos documentos, original de Certificado de Antecedentes Comerciales emitido por DICOM o Cámara de Comercio, de antigüedad no superior a 30 días antes de la fecha de firma del Contrato, que acredite que el Oferente no registra protestos o documentos impagos. En caso de existir multas, el Oferente adjudicado deberá acreditar que estos se encuentran debidamente solucionados (pagados) o al día, en el respectivo Convenio de Pago, que los contempla.



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

- 3 -

10.- Facúltase al Departamento Jurídico para confeccionar el Contrato respectivo.

11.- Impútese el gasto de la siguiente forma:

- Proyecto N° 1: "Reparación y Mejoramiento 3° Piso Edificio Consistorial (1ª Etapa), a la Cuenta 31.02.004.213, PMU-EC-EM. T 2010 "Reparación y Mejoramiento 3° Piso Edificio Consistorial Talca (1ª Etapa).
- Proyecto N° 2: Reparación y Mejoramiento 3ª Piso Edificio Consistorial (ª Etapa), a la cuenta 31.02.004.221, PMU-EC-EM. T 2010 "Reparación y Mejoramiento 3° Piso Edificio Consistorial, Talca (ª Etapa).

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Secplan
- Interesados
- 8 Sur N° 1784 Talca
- Depto. Jurídico
- Depto. Ejec. de Obras
- Concejo
- Secretaría Municipal (Contraloría)
- Depto. Control

23/11/2010

- *Yacer*



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 5174 /

TALCA, 26 NOV. 2010

VISTOS:

El Oficio (O) N° 2462, de fecha 16 de Noviembre del 2010, de Jefe Departamento Administración de Educación Municipal, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Apruébase el Acta de Recepción Definitiva, de fecha 16 de Noviembre del 2010, correspondiente a las Propuestas Públicas "Construcción 1 Sala Cuna y 1 Nivel Medio Población El Culenar, Talca" y "Construcción 1 Sala Cuna y 1 Nivel Medio Población Don Gonzalo III", Adquisición de Equipamiento, contratadas a la señora GLADIS CACERES MIRANDA, mediante Decreto Alcaldicio N° 3039, de fecha 31 de Agosto del 2009 y 3121, de fecha 02 de Septiembre del 2009.,

Procédase a la devolución de la Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, previa firma del Finiquito respectivo.

Facúltase al Departamento Jurídico para confeccionar el Finiquito correspondiente.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JEC/P/YAY/cvt  
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Secplan
- Direc. Comunal de Educación
- Interesada
- Depto. Jurídico
- Tesorería Municipal





REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 5213 /

TALCA, **26 NOV. 2010**

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 5101, de fecha 23 de Noviembre del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

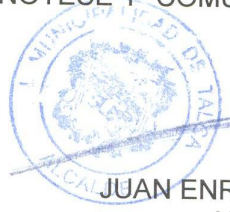
CONSIDERANDO:

Que por error de tipeo se omitió que el valor a cancelar por los 50 ejemplares es más IVA.

DECRETO:

Modifíquese Decreto Alcaldicio N° 5101, de fecha 23 de Noviembre del 2010, mediante el cual se autoriza el mecanismo de contratación directa y cancelación a EDITORIAL DE LA UNIVERSIDAD DE TALCA, RUT. N° 70.885.500-6, correspondiente a la adquisición de 80 ejemplares del Libro "Episodios Históricos Talquinos", del autor señor Jorge Valderrama Gutiérrez, en el sentido de establecer que el valor unitario de cada libro es más IVA.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Interesados
- Direc. de Des. Comunitario





REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 5212 /

TALCA, **26 NOV. 2010**

VISTOS:

El Oficio (O) N° 518, de fecha 22 de Noviembre del 2010, de la Secretaría Comunal de Planificación, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Procédase a la devolución de los recursos no utilizados del Proyecto denominado "Reparación con Equipamiento Biblioteca La Florida", ascendentes a la suma de \$ 148.098,=(ciento cuarenta y ocho mil noventa y ocho pesos) al CONSEJO NACIONAL DE LAS ARTES Y LA CULTURA (CNCA), RUT. N° 61.976.200-2.

El monto indicado precedentemente deberá ser depositado en la Cuenta Corriente N° 43509109738, del Banco Estado.

Se deja establecido que las Cuentas Complementarias involucradas son las siguientes:

- a) 214-05-81-001 "Gastos de Operación (Const. Obra)", por \$ 53.734.-
- b) 214-05-81-002 "Gastos de Inversión (Equipamiento)", por \$ 76.876.-
- c) 214-05-81-003 "Gastos de Difusión", por \$ 17.488.-

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Secplan
- Consejo Nacional de las Artes y la Cultura
- Secretaría Municipal

  
JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE







REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

52197

DECRETO ALCALDICIO N° 5211 /

TALCA, **26 NOV. 2010**

VISTOS:

El Oficio (O) N° 293, de fecha 15 de Noviembre del 2010, de Directora de Administración y Finanzas (S), los Oficios (O) 1190, 1191, 1193, 1194 y 1207, de fechas 20, 25 y 18 d Octubre, 09 de Noviembre y 22 de Septiembre, del 2010 del 2010, de Jefe Departamento Patentes Comerciales, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Procédase a la eliminación y descargo de las Patentes que a continuación se mencionan, a los Contribuyentes que se señalan:

- PAULA HORMAZABAL SCHAW, RUT. N° 11.674.168-7, Patente Rol N° 210402, de giro Comerc. e Instalac. Art. de Hojalatería, Montajes de Cubierta, Revestimiento y Art. de Ferretería, por cuanto el Contribuyente presentó fotocopia del término de giro realizado ante el Servicio de Impuestos Internos, el cual indica que con fecha 31 de Marzo del 2003 dejó de ejercer la actividad comercial, además adjunta fotocopia de las Declaraciones de IVA. de los períodos, Enero a Diciembre del 2001, Enero a Diciembre del 2002, Enero y Febrero 2003, todos sin movimiento.

ROL	BOLETIN	CUOTA	MONTO
210402	2786	1era. Cuota 2001	20.089.-
	3070	2da. Cuota 2001	21.041.-
	3071	1era. Cuota 2002	35.386.-
	8536	2da. Cuota 2002	22.028.-
	10642	1era. Cuota 2003	37.364.-
	7465	2da. Cuota 2003	23.827.-
	9926	1era. Cuota 2004	38.690.-
	8195	2da. Cuota 2004	24.334.-
	10963	1era. Cuota 2005	39.700.-
	10059	2da. Cuota 2005	25.306.-
	13369	1era. Cuota 2006	41.455.-
	22110	2da. Cuota 2006	25.895.-
	28383	1ra. Cuota 2007	42.450.-
	28711	2da. Cuota 2007	27.526.-
	37339	1era. Cuota 2008	45.890.-
	3586	2da. Cuota 2008	29.670.-
	22697	1er. Cuota 2009	48.029.-



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA 2 -

- LUIS ZAPATA NAVARRO, RUT. N° 5.015.245-6, Patente Rol N° 3778 de giro Contador, con domicilio en calle 8 Sur N° 2932, por cuanto el Contribuyente presentó fotocopia de término de giro realizado ante el Servicio de Impuestos Internos, el cual indica que con fecha 30 de Abril del año 2010 dejó de ejercer la actividad comercial.

ROL	BOLETIN	CUOTA	MONTO
3778	10963	1era. Cuota 2010	18.450.-
	12	2da. Cuota 2010	18.450.-

- PATRICIA MUÑOZ SANTANA, RUT. N° 8.428.014-3, Patente Rol N° 217032 de giro Venta de Quesos, Huevos, Cecinas, Abarrotes y Bebidas, con domicilio 11 Oriente N° 1487, por cuanto el Contribuyente presentó término giro emitido por el Servicio de Impuestos Internos, el que indica que con fecha 31 de Mayo del 2010, dejó de ejercer la actividad comercial.

ROL	BOLETIN	CUOTA	MONTO
217032	18901	1era. Cuota 2010	29.803.-

- MIGUEL JUANICOTENA MARTINEZ, RUT. N° 4.129.375-6, Patente Rol N° 1110 de giro Panadería, Puesto de Pan, ubicada en calle 7 Norte N° 1228, por cuanto el Contribuyente presentó fotocopia de Certificado emitido por la Municipalidad de Talca que indica que la propiedad se encuentra inhabitable, además de fotocopia de las declaraciones de IVA. de los períodos Marzo a Agosto del 2010 que no registran movimiento.

ROL	BOLETIN	CUOTA	MONTO
1110	10502	1era. Patente 2010	140.737.-

- DILVIA VALDES PEREIRA, RUT. N° 14.516.289-0, Patente Rol N° 27432 de giro completos y fritanguerías y otros, ubicada en 14 Sur 9 oriente N° 1496, por cuanto el Contribuyente presentó fotocopia del Certificado emitido por el Servicio de Impuestos Internos el que indica no registra movimiento tributario desde Agosto de 1995 razón por la cual se realizó el término de giro simplificado Resolución N° 41/2002 con fecha 30 de Abril del 2003.

Se hace presente que la deuda por un valor nominal de \$ 31.677.- correspondiente a la primera y segunda cuota del año 1995, más las multas e intereses a la fecha de pago, ya que el Certificado indica que desde Agosto de 1995 no registra movimiento.

ROL	BOLETIN	CUOTA	MONTO
27432	637	1era. Cuota 1996	16.622.-
	741	2da. Cuota 1996	17.087.-
	742	1era. Cuota 1997	29.561.-
	856	2ª Cuota 1997	18.341.-



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

- 3 -

	1109	1era. Cuota 1999	32.317.-
	1311	2da. Cuota 1999	19.562.-
	1312	1era. Cuota 2000	33.497.-
	1466	2da. Cuota 2000	20.574.-
	1467	1era. Cuota 2001	44.748.-
	1612	2da. Cuota 2001	26.381.-
	1613	1era. Cuota 2002	65.948.-
	7754	2da. Cuota 2002	37.667.-
	9823	1era. Cuota 2003	68.694.-
	6613	2da. Cuota 2003	39.461.-
	9044	1ra. Cuota 2004	71.116.-
	7293	2da. Cuota 2004	40.822.-
	10016	1era. Cuota 2005	73.096.-
	9061	2da. Cuota 2005	42.437.-
	12300	1era. Cuota 2006	75.981.-
	20957	2da. Cuota 2006	43.331.-
	26341	1era. Cuota 2007	76.242.-
	26469	2da. Cuota 2007	45.351.-
	36066	1era. Cota 2008	19.576.-
	2339	2da. Cuota 2008	20.417.-
	21644	1era. Cuota 2009	29.597.-
	3682	2da. Cuota 2009	20.380.-
	14048	1era. Cuota 2010	15.966.-
1211	25	1era. Cuota 1996	16.622.-
	28	2da. Cuota 1996	17.087.-
	29	1era. Cuota 1997	29.561.-
	32	2da. Cuota 1997	18.341.-
	33	1ea. Cuota 1998	31.086.-
	43	2da. Cuota 1998	19.048.-
	44	1era. Cuota 1999	32.317.-
	48	2da. Cuota 1999	19.592.-
	49	1era. Cuota 2000	33.497.-
	58	2da. Cuota 2000	20.574.-
	59	1era. Cuota 2001	44.748.-
	71	2da. Cuota 2001	26.381.-
	72	1era. Cuota 2002	65.948
	6932	2da. Cota 2002	37.667.-
	8968	1era. Cuota 2003	68.694.-
	5721	2da. Cuota 2003	39.461.-
	8102	1era. Cuota 2004	71.116.-
	6325	2da. Cuota 2004	40.822.-
	9004	1era. Cuota 2005	73.096.-
	7981	2da. Cuota 2005	42.437.-
	11142	1era. Cuota 2006	75.981.-
	19665	2da. Cota 2006	43.331.-
	23710	1ea. Cuota 2007	76.242.-



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

- 4 -

	23422	2da. cuota 2007	45.351.-
	33794	1era. Cuota 2008	19.576.-
	151	2da. Cuota 2008	20.417.-
	25868	1era. Cuota 2009	29.597.-
	145	2da. Cuota 2009	20.380.-
	10547	1ea. Cuota 2010	15.966.-

Corresponderá a la Dirección de Inspección efectuar notificación de la obligación de cancelar lo adeudado al Municipio, otorgándole un plazo al efecto, el que, de no respetarse facultará a esta Corporación para iniciar la cobranza legal.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Interesados
- Tesorería Municipal
- Direc. de Inspección
- Depto. de Patentes Comerciales
- Depto. Control

25/11/2010

- ypuet ✓





REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 5210 /

TALCA, **26 NOV. 2010**

VISTOS:

El Oficio (O) N° 272, de fecha 09 de Noviembre del 2010, de Abogado Director Asesoría Jurídica, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

1.- Procédase al descargo de la deuda por haber sido declarada judicialmente la prescripción extintiva por el Juez Titular del Cuarto Juzgado de Letras de Talca, a favor del CLUB AEREO DE TALCA, ROL N° 82.957.400-4, por concepto de derechos de Patentes Comerciales y/o Profesionales, a nombre de la demandante, Rol Patente N° 25631, se encuentran prescritos los períodos comprendidos entre el Segundo Semestre del año 1996, hasta el Segundo Semestre del año 2006, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2492, 2497 y 2521 todos del Código Civil.

2.- Avenimiento Causa Rol N° 2990-2009, caratulada "I. Municipalidad de Talca con Molina Moya", tramitada ante el Primer Juzgado de Letras de Talca, el Municipio por su parte reconoce y se allana a la excepción de prescripción interpuesta por el demandado señor Pedro Molina Moya, RUT. N° 4.145.193-9 en los términos de aceptar y reconocer los períodos prescritos comprendidos por conceptos de derechos de Patentes Comerciales y/o Profesionales a nombre del demandado, Rol Patente N° 356, por los períodos comprendidos entre el segundos semestre del año 1993, hasta el segundo semestre del año 2007, el cual a la fecha del presente avenimiento se encuentra reconocida su obligación vía Convenio de Pago el cual su efectivo cumplimiento deberá ser revisado por el Departamento correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el dispuesto en el Artículo 2492 a 2497 y 2521 del Código Civil.



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECPIYAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Interesados
- Depto. Rentas Municipales
- Depto. Patentes Comerciales

ANOTESE Y COMUNIQUESE -



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE

*[Handwritten signature]*  
APROBADO



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 5209 /

TALCA, **26 NOV. 2010**

VISTOS:

El Oficio (O) N° 281, de fecha 19 de Noviembre del 2010, de Abogado Director Asesoría Jurídica, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

1.- Avenimiento en Causa Rol N° 3317, caratulada "Azócar Arenas con I. Municipalidad de Talca", tramitada ante el Tercer Juzgado de Letras de Talca, el Municipio por su parte reconoce y allana a la excepción de prescripción interpuesta por el demandante don José Roberto Azócar Arenas, RUT. N° 9.149.074-4 en los términos de aceptar y reconocer los períodos prescritos comprendidos por conceptos de Patentes Comerciales y/o Profesionales, a nombre del demandante, Rol Patente N° 28452, por los períodos comprendidos entre el segundo semestre del 2002 hasta el segundo semestre año 2006, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2492 a 2497 y 2521 todos del Código Civil.

2.- Avenimiento en Causa Rol N° 47-2010, caratulada "Morales Morales con I. Municipalidad de Talca", tramitada ante el segundo Juzgado de Letras de Talca, el Municipio reconoce y se allana a la excepción de prescripción interpuesta por el demandante don Anselmo Morales Morales, RUT. N° 3.936.392-5, en los términos de aceptar y reconocer los períodos prescritos comprendidos por conceptos de derechos de aseo domiciliario, por la propiedad ubicada en Población René Schneider Pasaje 3 N° 1695, Comuna de Talca, Rol de Avalúo 958-13, por los períodos comprendidos entre la primera cuota del año 1996 hasta la segunda cuota año 2000, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2492 a 2497 y 2521 todos del Código Civil.



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECP/YAY/cvt  
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Interesados
- Depto. Rentas Municipales
- Depto. Patentes Comerciales
- Direc. de Inspección

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE



*[Handwritten signature]*



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

52204

DECRETO ALCALDICIO N° 5218 /

TALCA, 26 NOV. 2010

VISTOS:

La solicitud de los interesados, el Decreto Alcaldicio N° 4808 de fecha 4 de Noviembre del 2010, el Decreto 496, de fecha 11 de Junio de 2007, de la Subsecretaría de Comunicaciones, el acuerdo del Concejo, adoptado en sesión extraordinaria del 24 de Noviembre del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado complementar Decreto Alcaldicio N° 4808, de fecha 04 de Noviembre de los Vistos en el sentido de señalar que la subvención otorgada a RADIO PRIMAVERA por la suma de \$ 1.000.000,=(un millón de pesos) debe ser a nombre de AGRUPACION DE CENTROS CULTURALES Y JUVENILES DE TALCA para los mismos fines.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Interesados
- Tesorería Municipal
- Concejo
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

26/11/2010



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE



*[Firma manuscrita]*